

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**16407** *CONFLICTO positivo de competencia número 415/83, planteado por el Gobierno de la nación, en relación con el Decreto 15/1983, de 7 de febrero, del Gobierno vasco.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 5 de julio actual, ha acordado tener por desistido al Abogado del Estado, en representación del Gobierno de la nación, del conflicto positivo de competencia número 415/83, promovido en relación con el Decreto 15/1983, de 7 de febrero, del Gobierno vasco, sobre financiación para la promoción, adquisición y rehabilitación de viviendas en el ámbito de la Comunidad Autónoma para el año 1983, levantándose, en consecuencia, la suspensión del artículo 2 de dicho Decreto, que fue acordada en providencia de la Sección Tercera de 22 de junio de 1983 y ratificada mediante auto del Pleno de 22 de noviembre del mismo año.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid a 5 de julio de 1984.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García-Pelayo y Alonso.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**16408** *REAL DECRETO 1359/1984, de 20 de junio, sobre transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de Sanidad.*

El Real Decreto 1950/1983, de 29 de junio, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de realizar las transferencias en materia de sanidad, adoptó en su reunión del día 29 de diciembre de 1983 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 3 de la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de junio de 1984,

### DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid de fecha 29 de diciembre de 1983 por el que se transfieren funciones del Estado en materia de Sanidad a la Comunidad de Madrid y se le traspasan los correspondientes servicios y medios personales, materiales y presupuestarios previstos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan transferidos a la Comunidad de Madrid las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los servicios y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1984 señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Sanidad y Consumo produzca los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvie-

ran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto hasta la fecha de publicación del mismo.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que figuran detallados en la relación 3.2 como «bajas efectivas» en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1984 serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo los certificados de retención de crédito para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de junio de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

### ANEXO I

Don José Antonio Errejón Villacieros y doña Guillermina Angulo González, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Madrid,

### CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 29 de diciembre de 1983 se adoptó acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Madrid de las funciones y servicios del Estado, en materia de Sanidad, en los términos que a continuación se expresan:

A) *Referencia a normas constitucionales y estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.*

La Constitución, en el artículo 148.1.21, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de Sanidad e Higiene, y en el artículo 149.1.16 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad y legislación sobre productos farmacéuticos. Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Madrid establece en su artículo 27.7 que corresponde a la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, el desarrollo legislativo, incluida la potestad reglamentaria y ejecución de la siguiente materia: la Sanidad e Higiene. Asimismo, en el artículo 28.1 se establece que corresponde a la mencionada Comunidad, en los términos que establezcan las leyes y normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado, la función ejecutiva de la siguiente materia: protección del medio ambiente, incluidos los vertidos industriales y contaminantes en las aguas del territorio de la Comunidad de Madrid. Y en el artículo 26.8 se reconoce la plenitud de la función legislativa a dicha Comunidad en materia de aguas minerales y termales.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias procede operar ya en este campo traspasos de funciones y servicios de tal índole a la misma, iniciando de esta forma el proceso.

B) *Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma.*

1. Se transfieren a la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones que venía realizando la Administración del Estado en materia de Sanidad:

a) La organización, programación, dirección, resolución, control, vigilancia y tutela, así como la sanción e intervención de las actividades y servicios de competencia de la Administración Sanitaria del Estado relacionados con los apartados d) a l) de este epígrafe.

b) Las funciones de la inspección técnica de sanidad.

c) Las funciones, en las materias antes reseñadas, de estudio, recopilación de datos e información.

d) El control sanitario de las aguas de bebida, aguas residuales, residuos sólidos, contaminación atmosférica, vivienda y urbanismo, locales y edificios de convivencia pública o colectiva y, en general, del medio ambiente en que se desenvuelve la vida humana.

e) Las funciones correspondientes a la competencia de la Administración del Estado, conforme al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, excepto cuando guarden relación con las plantas de producción energética.

f) El control de la publicidad médico-sanitaria a que se refiere el Real Decreto 2827/1977, de 6 de octubre, y disposiciones que lo desarrollan o modifican.

g) Las funciones que en relación con la policía sanitaria mortuoria atribuye el Decreto 2263/1974, de 20 de julio, y disposiciones complementarias, a los órganos de la Administración del Estado.

h) El estudio, vigilancia y análisis epidemiológico de los procesos que inciden, positiva y negativamente, en la salud humana, quedando obligada la Comunidad Autónoma a comunicar al Ministerio de Sanidad y Consumo los datos estadísticos obtenidos, así como cuantas situaciones epidémicas puedan detectarse.

i) Los programas sanitarios tendentes a la protección y promoción de la salud, tales como los de higiene maternal, infantil, escolar, industrial, laboral, deportiva, mental, así como las acciones sanitarias permanentes en materia de enfermedades transmisibles y no transmisibles, antropozoonosis y educación sanitaria.

j) El desarrollo de programas de formación en materia de salud pública, coordinadamente con la Administración del Estado, en la forma en que reglamentariamente se establezcan. A este respecto se establecerán convenios de prestación de servicios a cargo de la Administración del Estado entre ésta y la Comunidad de Madrid.

k) El otorgamiento de la autorización oportuna para la creación, construcción, modificación, adaptación o supresión de Centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier clase y naturaleza, incluidos los balnearios, las oficinas de farmacia, las Entidades de seguro libre de asistencia médico-farmacéutica y los Centros facultados para la expedición de los certificados de aptitud a que hacen referencia los artículos 265, apartado II, inciso b); 269, apartado II y 272, apartado I, inciso d), del Código de la Circulación.

l) El control sanitario de la producción, almacenamiento, transporte, manipulación y venta de alimentos, bebidas y productos relacionados directa o indirectamente con la alimentación humana cuando estas actividades se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

2. Pasará a depender de la Comunidad de Madrid la Comisión Provincial de Publicidad Médico Sanitaria existente en su territorio.

3. Se integrará un representante de la Administración Sanitaria de la Comunidad de Madrid en la Comisión Delegada de Sanidad, Seguridad Social y Asuntos Sociales de la Comisión Provincial de Gobierno.

4. Cuando el pleno, subcomisiones, comités o ponencias de trabajo de la Comisión Central de Saneamiento y de la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria celebren sesiones o bre supuestos y cuestiones de sus competencias, originadas o desarrolladas exclusivamente en territorio de la Comunidad Autónoma, se incorporará a dichas sesiones un representante de ésta.

#### C) Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.

Permanecerán en la Administración del Estado las siguientes funciones que tiene legalmente atribuidas:

a) La alta inspección de los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma.

b) La planificación general sanitaria del Estado y la coordinación del sistema sanitario nacional.

c) La sanidad exterior.

d) El Registro General Sanitario de Alimentos.

e) Las competencias que la vigente legislación le otorga, sin perjuicio de las del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de programas y titulaciones.

f) El otorgamiento de las autorizaciones, relacionadas en el párrafo k) del número 1 del apartado B) de este acuerdo, cuando se refieran a los laboratorios y centros o establecimientos de elaboración de drogas, productos estupefacientes, psicotrópicos o similares, especialidades farmacéuticas y sus materias primas y material instrumental médico, terapéutico o correctivo.

g) En el ejercicio de las funciones transferidas se entenderá que los criterios técnicos de aplicación serán los contenidos en las instrucciones que con carácter general dicte el Ministerio de Sanidad y Consumo o que resulten de la aplicación de tratados internacionales, válidamente celebrados por el Estado español y publicados de acuerdo con lo previsto en el título preliminar del Código Civil.

h) Cualquier otra que le corresponda en virtud de la normativa vigente y que no sea inherente a las competencias asu-

midadas por la Comunidad Autónoma, o que siéndolo, no haya dado lugar al correspondiente traspaso, en su caso.

#### D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad de Madrid, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes funciones y competencias:

a) La Comunidad Autónoma, en el ejercicio de las funciones transferidas de estudio, recopilación de datos e información establecerá el procedimiento adecuado para su comunicación obligatoria, sistemática y normalizada a la Administración del Estado, de acuerdo con la normativa de ésta, a fin de garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos comunes del mismo y de obtener un sistema sanitario coherente, armónico y solidario.

b) En los supuestos de traslado de cadáveres cuyo recorrido exceda del territorio de la Comunidad Autónoma ésta deberá cumplir en sus propios términos las exigencias de comunicación previstas en el artículo 29 y en el apartado d) del artículo 36 del Decreto 2263/1974, de 20 de julio.

c) La Comunidad Autónoma queda obligada a comunicar al Ministerio de Sanidad y Consumo los datos estadísticos obtenidos del estudio, vigilancia, análisis epidemiológicos de los procesos que incidan, positiva y negativamente, en la salud humana, así como cuantas situaciones epidémicas puedan detectarse por aquéllas.

d) La Comunidad Autónoma prestará su colaboración y coordinará sus servicios con la Administración Sanitaria del Estado, especialmente para conseguir la mayor eficacia y exactitud de los Registros Generales Sanitarios, de los servicios de vigilancia y análisis epidemiológicos, de las medidas de protección de la salud pública y de las actuaciones dirigidas a impedir o perseguir todas las formas de fraude, abusos, corrupción o desviación de las prestaciones o servicios sanitarios con cargo al sector público.

#### E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad de Madrid los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles y, en su caso, los contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. Las indemnizaciones correspondientes a los expedientes expropiatorios ligados a los medios transferidos e iniciados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del traspaso, serán de cargo de la Administración del Estado en la parte que exceda de los recursos destinados a la cobertura del coste efectivo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en materia de expropiaciones, será de cargo de la Administración del Estado el coste derivado del cumplimiento y ejecución por la Comunidad de Madrid de las sentencias judiciales que se pronuncian en los procesos iniciados con anterioridad a la fecha de efectividad del traspaso, o en los que iniciados después de dicha fecha tengan por objeto el reconocimiento de derechos o situaciones jurídicas perfeccionadas con anterioridad a la misma, cuando tales sentencias así las declaren, y siempre que se notifique a la Administración del Estado en tiempo y forma a efectos de que en tiempo hábil pueda personarse debidamente.

#### F) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los servicios e instituciones traspasadas y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2 pasará a depender de la Comunidad de Madrid, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo o demás órganos competentes en materia de personal se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasados, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

#### G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2.2, con indicación del Cuerpo o escala al que

están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

**H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.**

1. El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1981, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad se eleva, con carácter definitivo, a 981.781.100 pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios traspasados durante el ejercicio de 1984 comprenderán las dotaciones cuyo detalle aparece en la relación 3.2, por importe de 1.285.262.100 pesetas.

3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de Participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley presupuestaria:

	Créditos en pesetas 1981
<b>a) Costes brutos:</b>	
Gastos de personal ... ..	785.479.100
Gastos de funcionamiento ... ..	41.061.000
Inversiones para conservación, mejora y sustitución ... ..	153.427.000
	979.967.100

Créditos en pesetas 1981

**b) A deducir:**

Recaudación anual por tasas ... ..	18.186.000
<b>Financiación neta ... ..</b>	<b>981.781.100</b>

3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio a que se refiere el apartado 3.1 respecto a la financiación de los servicios transferidos serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de Liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

**D) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.**

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con el correspondiente inventario, se realizará en el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Consejo de Ministros, y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Real Decreto 1959/1983, de 29 de junio.

**J) Fecha de efectividad de las transferencias.**

Las transferencias de funciones y servicios y los traspasos de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1984.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 29 de diciembre de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Antonio Errejón Villacieros y Guillermina Angulo González.

**RELACION NUMERO 1**

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD DE MADRID.

**1. INMUEBLES**

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE Ms <sup>2</sup>			OBSERVACIONES
			CEBIDA	COMPARTIDA	TOTAL	
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo (Servicios Sanitarios)	MADRID.- General Orta, 39. Edificio que consta de 2 edificaciones: la 1ª de 4 plantas y la 2ª de 5 plantas.	Propiedad Estado	1.679	-	-	No se transfieren los espacios de la pl. 3ª de la edificación 1ª de 176 ms <sup>2</sup> y 146 ms <sup>2</sup> de la pl. 1ª y 5ª ms <sup>2</sup> de la pl. 2ª, ocupado por el Dispensario de Enfermedades del Tórax
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo (Centro de Planificación Familiar)	MADRID.- Ferraz, 60-62.	Propiedad Estado	70	-	-	No se transfieren los espacios de la Escuela Nacional de Fisiocultura.
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo (Inspección Médico-Escolar)	MADRID.- Pl. Ramales, 4	Propiedad Ayunt <sup>o</sup> .	380	-	-	Este edificio está afectado al M <sup>o</sup> . de Educación y Ciencia.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE MS2.			OBSERVACIONES
			CEBIDA	COMPARTIDA	TOTAL	
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo (servicios Administrativos)	MADRID.- Avda. Islas Filipinas, 50 Pl. 1ª y Baja	Arrendamiento	950	-	950	Renta actual año 829.500 Pts.
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo (servicios Administrativos)	MADRID.- Claudio Coello, 33 Pl. 2ª, dcha.	Arrendamiento	373	-	375	Renta actual año 422.210 Pts.
Dispensario de Higiene Infantil "Enrique Suñer"	MADRID.- Ponzano, 70	Propiedad Estado	745	-	745	
Dispensario de Higiene Infantil "Tolosa Latour"	MADRID.- Buen Gobernador, 4	Propiedad Estado	268	-	268	
Dispensario Antiverticilar "Martínez Anido"	MADRID.- Sandoval, 7 y Luis, 25	Propiedad Estado y del Municipio	300	-	300	Este edificio ha sido construido por el Estado - quien es propietario de 1/3 parte del solar - usufructuario de 2/3 partes que pertenecen al Excmo. Ayunt <sup>o</sup> . de Madrid,

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE MS2.			OBSERVACIONES
			CEBIDA	COMPARTIDA	TOTAL	
Dispensario de Higiene "Vallecas"	MADRID.- Peña Gorbea, 4, con solar anexo	Propiedad Estado		-	1.308	No se transfieren los espacios del Dispensario de Enfermedades del T6-PK.
Centro de Planificación Familiar	MADRID.- Martínez de la Riva, 57	En Precario	60	-		Este edificio es un ambulatorio de la Seguridad Social en el que funciona el Centro transfido.
Centro de Higiene Rural	ARANJUEZ.- (Madrid)	Propiedad Ayants.				

2 Vehículos

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	OBSERVACIONES
Turismo.- Modelo Seat Ritmo P.M.M. 3.334 - A	MADRID.- Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	Propiedad del P.M.M.	Se transfiere el uso del vehículo según normas de utilización del P.M.M. y crédito presupuestario correspondiente.
Turismo.- Modelo Seat Ritmo P.M.M. 3.361 - A	MADRID.- Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	Propiedad del P.M.M.	Se transfiere el uso del vehículo según normas de utilización del P.M.M. y crédito presupuestario correspondiente.

#### CLAUSULAS GENERALES

**Primera.-** Los funcionarios no transferidos dependientes del Ministerio de Sanidad y Consumo, incluidos los que realicen actividades relacionadas con el área del Consumo y del Organismo Autónomo AISNA, continuarán utilizando sin limitación alguna, las superficies administrativas o de otra índole que en el momento de la transferencia estuviesen ocupando. Dicha utilización, que no llevará aparejada contraprestación alguna, se entenderá vigente hasta el momento del cambio de destino de los afectados o de quienes les sucedan en la plaza.

**Segunda.-** La transferencia se extiende al mobiliario y equipo que estuviere afectado al uso de los funcionarios transferidos.

**Tercera.-** Los laboratorios de la Dirección Provincial prestarán los servicios que sean necesarios y que sean solicitados por los representantes del Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia.

#### COMUNIDAD DE MADRID

#### RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES

##### Relación nº 2

#### 2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: MADRID

Relación actualizada a 30 de Septiembre de 1981. (Relación anterior: 1981)

Apellido y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Admín.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement.	Total Anual
1) Corte Directa							
HONJE JORDA, Vicente	Médico de Sanidad Nacional	A0500230	Activo	Jefe Sección de Asistencia Sanitaria.	893.492	752.111	1.645.603
ALONSO ORTEGA, Pedro	Farmacéutico de Sanidad Nacional	A550040	Activo	Jefe de la Sección de Ordenación Farmacéutica.	1.312.220	752.111	2.064.331
ALEXANDRE BARRILE, Enrique	Nacional Veterinario	A0600256	Activo	Jefe de Sección de Sanidad Veterinaria	760.760	752.111	1.512.871
INDUSTRIOSO ABRASO, Antonio	Médico de Sanidad Nacional	A0500225	Activo	Jefe Inspección de Sanidad y Salud	1.164.400	752.111	1.916.511

(1) Los importes que se reflejan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.801, independientemente del titular actual de la misma.

Apellido y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Admín.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement.	Total Anual
ZARCO CASTELLANO, José	Inspector Médico Escolar	A400021	Activo	Inspector Provincial Médico Escolar.	1.058.820	616.379	1.675.199
PLAZA SELAS, José	Médico Titular	A35009807	Activo	Jefe de Negocio de Promoción de Salud y Salud Ambiental.	650.318	455.159	1.105.477
RODRIGUEZ GRAU, Fernando	Médico Titular	I350083000011	I.		515.636	44.064	659.700
DOMINGO LOPEZ, Pedro	Médico Titular	A35008357	Activo	Jefe Negociado de Asistencia no Hospitalaria	767.928	455.159	1.223.087
BASTERRICHEA GALVEZ, José	Médico Titular	I350083000012	I.		718.928	295.644	1.014.572
JIMENO ALONSO, Filomena	Farmacéutico Titular	A39005884	Activo	Jefe de Negocio de Establecimientos, Asistencia Farmacéutica, Control Farmacéutico y Control de Alimentos de Origen Animal.	792.260	455.159	1.247.419

(1) Los importes que se reflejan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.801, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Admínistr.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
ZAMBRANO DE LA CABA, José	Veterinario Titular	100004678	Activo	Inspector Provincial de Veterinaria	760.760	544.967	1.305.727
BERNIA FUERTES, Remedios	Administrativo. Plazas no Escalafonadas AI-4102	105001938	Activo	Jefe del Negociado de Asuntos Administrativos de la Dirección de Sanidad y Salud	460.076	401.543	861.619
CHUELAS VILLAZAN, SP Teresa	Ampliar Administrativo. Plazas no Escalafonadas AI-4334	107001947	Activo	Ampliar Principal de 1º	322.126	340.091	662.217
ESPINOSA BERNARDO, José	Ampliar Administrativo. Plazas no Escalafonadas AI-4325	107001955	Activo	Ampliar Principal de 2º	314.980	322.207	637.187
VILLANAS BARRAL, Domicilia	General Ampliar Admón Civil del Estado	103001990	Activo	Ampliar Principal de 2º	316.904	323.307	640.211
BONENBERG REINA, Alicia	General Ampliar Admón Civil del Estado	103001992	Activo	Ampliar Principal de 2º	316.904	323.307	640.211

(1) Los importes que se reflejan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Admínistr.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
DIAS GIBRER, Imperio	Médico Puericultor del Estado	1070000334	Activo		668.420	44.064	712.484
FONDAO BARRERO, Mª Arcelia	Médico Puericultor del Estado	10700810013	L.		760.760	44.064	804.824
GOMEZ GARCIA, Ricardo	Médico Puericultor del Estado	10700000428	Activo		944.580	44.064	988.644
QUIROGA BARRERA, José Zélor	Médico Puericultor del Estado	10700630012	L.	Jefe Negociado Epidemiología y Infecciones Sanitarias	906.500	390.553	1.297.053
CHIGOTE FUZO, José	Médico Puericultor del Estado	10700000461	Activo		792.260	44.064	836.324
FERRON GILLES, Consuelo del Carmen	Médico Puericultor del Estado	10700000600	Activo		760.760	220.332	981.092
MORINA LOPEZ, Carlos	Médico Puericultor del Estado	10700000515	Activo		830.340	44.064	874.404
PUGA PALACIOS, Margarita	Médico Matronólogo del Estado	10700830005	L.	Vallecas	792.260	44.064	836.324

(1) Los importes que se reflejan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Admínistr.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
GARCIA MARTINEZ, Bernabé	Subalterno. Plazas no Escalafonadas. AI-5118	105001504	Activo	Subalterno Principal de 1º	592.356	211.260	803.616
MUÑOZ FIZABEN, Angel	Conductor Mecánico de AISB	10300130145	Activo	Subalterno Principal de 1º	325.122	406.140	731.262
BORRERO RAMIREZ DE ARELLANO, Luis	Subalterno. Plazas no Escalafonadas. AI-4514	105001459	Activo	Subalterno Principal de 2º	249.102	188.436	437.538
ABAD GARCIA, José Mº	Médico Puericultor del Estado	10700000171	Activo		944.580	44.064	988.644
TORRE GREA, Ramón de la	Médico Puericultor del Estado	10700000550	Activo		792.260	44.064	836.324
RAMPINOS DE CARMENOS GOMEZ GARCERAN, Alfonso	Médico Puericultor del Estado	10700810012	L.		760.760	44.064	804.824
OSMILLA POLO, Angel	Médico Puericultor del Estado	10700000211	Activo		1.134.980	44.064	1.179.044
BALONETA MARGARETA, Juana	Médico Puericultor del Estado	10700000427	Activo		491.330	44.064	535.394

(1) Los importes que se reflejan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Admínistr.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
HIDALGO VELAZCO, Luis	Médico Puericultor del Estado	10700000586	Activo		830.340	44.064	874.404
FERRAZ BOCHA, José	Médico Puericultor del Estado	10700000530	Activo		830.340	44.064	874.404
BONO SERRANO, Manuel	Médico Puericultor del Estado	10700000533	Activo		792.260	44.064	836.324
MUNOZ DE LABORDA DARDIN, Inés	Médico Puericultor del Estado	10700000535	Activo		830.340	44.064	874.404
BURDE GARRILLO, Adelardo	Médico Puericultor del Estado	10700000556	Activo		830.340	44.064	874.404
BONERO GARCIA, Enrique	Médico Puericultor del Estado	107000000463	Activo		760.760	44.064	804.824
BERRIO BOSSI, Carlos	Médico Matronólogo del Estado	10700000293	Activo		760.760	44.064	804.824
ORTIZ QUIROGANA, Luis	Médico Matronólogo del Estado	10700000567	Activo		760.760	44.064	804.824
MOYA GONZALEZ, Dolores	Médico de la Lucha Antivivifera Nacional	11060830011	L.		792.260	44.064	836.324
BERTO FORTOLANS, Juan Antonio	Médico Puericultor del Estado	10700609	Activo		760.760	44.064	804.824

(1) Los importes que se reflejan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. - Inist.	Punto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
YÁÑEZ GONZÁLEZ, Pedro	Médico de la Lucha Antivendres Nacional	A1040000081	Activo		1.143.080	44.064	1.187.144
JAREÑO BONILLA, Humberto	Médico de la Lucha Antivendres Nacional	A10400000196	Activo		792.260	44.064	836.324
JACOSTI DEL POZO, Gerardo	Médico de la Lucha Antivendres Nacional	A10500000103	Activo		1.058.820	44.064	1.102.884
FÉREZ OLL, Alfonso	Médico de la Lucha Antivendres Nacional	A10700000116	Activo		792.260	44.064	836.324
ALMONACID DE LA PEDRUEZA, Luis	Médico de la Lucha Antivendres Nacional	A10900000120	Activo		944.580	44.064	988.644
BALLESTEROS BLAZQUEZ, Nicolás	Médico de la Lucha Antivendres Nacional	A10900000141	Activo		830.340	44.064	874.404
DRUEN SALAS, Carlos	Médico de la Lucha Antivendres Nacional	A10900000143	Activo		1.074.120	44.064	1.118.184
BILBAO SAYNE DE LAS TRINEROS, Rafael	Médico de la Lucha Antivendres Nacional (Laboratorio)	A10900000180	Activo		830.340	44.064	874.404
BERNABÉ HERNÁNDEZ, José Manuel	Médico de la Lucha Antivendres Nacional	A10900000198	D.P.		792.260	44.064	836.324

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.984, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. - Inist.	Punto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
BOJINA CAMPUZANO, Luis	Médico de la Inspección Médico Escolar (Psiquiatría y Neurología)	A40E00000095	Activo		944.580	44.064	988.644
FÉREZ CASTRO, Francisco	Médico Titular	A35000007439	Activo		780.416	309.047	1.089.463
IGLESIAS BORJA, Antonio	Médico Titular	A3500007801	Activo		705.199	309.047	1.014.246
DOMÍNGUEZ CUBIÁN, Jesús	Médico Titular	A35000008476	Activo		757.596	302.306	1.059.902
FUENTE CALVO, José Luis	Médico Titular	A35000011576	Activo		723.778	302.306	1.026.084
CRUZ PÉREZ DE PAZ, Jendo	Médico Titular	A3500009737	Activo		857.626	302.306	1.159.932
FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías	Médico Titular	A3500010475	Activo		723.296	302.306	1.025.602
FERNÁNDEZ-TUREGANO FERRAS, Camuelo	Directora Sanitaria Comunal	A09000000135	D.P.		608.608	302.279	910.887
SABÉ JIMÉNEZ, Leandro	Médico Titular	A3500008076	Activo		840.700	302.306	1.143.006
MUNCHARABEZ VELEZ, Luis	Médico Titular	A3500008669	Activo		652.736	302.306	955.042
PÉREZ PÉREZ, Ricardo	Médico Titular	A3500007967	Activo		799.456	302.306	1.101.762

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.984, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. - Inist.	Punto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
CASADO JIMÉNEZ, Mariano	Médico de la Lucha Antivendres Nacional	A1000000196	D.P.		830.340	44.064	874.404
MARTÍN LÓPEZ, Pilar	Médico de la Lucha Antivendres Nacional	110006300004	I.		760.760	44.064	804.824
ROSA-CALVO FLORES, Francisco	Especialista al Servicio de la Salud Nacional (Oftalmólogo)	A1100000285	Activo		1.020.740	44.064	1.064.804
ANDRÉSLES TESIERAN, José X.	Médico de la Inspección Médico Escolar	A40E00000036	Activo		1.058.820	44.064	1.102.884
GARCÍA DE LAINEZ, Francisco	Médico de la Inspección Médico Escolar	A40E00000015	Activo		1.220.660	44.064	1.264.724
SERRANO GALVÁN, José	Médico de la Inspección Médico Escolar	A40E00000028	Activo		1.095.950	44.064	1.139.914
TUJOSA-LAFOUR Y ALCALA-OLIVERA, Manuel	Médico de la Inspección Médico Escolar	A40E00000051	Activo		944.580	44.064	988.644
RAMA PÉREZ, Florentino	Médico de la Inspección Médico Escolar	A40E00000040	Activo		633.806	44.064	677.870
MARTÍN GARCILATORRES, Juan	Médico de la Inspección Médico Escolar (Oftalmología)	A40E00000097	Activo		944.580	44.064	988.644

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.984, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. - Inist.	Punto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
PIÑUELA ANGULO, Magdalena	Instructora Sanitaria	A09000000219	D.P.		608.608	302.279	910.887
HERNÁNDEZ VÍDELA, Alicia	Farmacéutico Titular	A3000005998	Activo		792.260	276.768	1.069.028
PÉREZ ESPINA, Margarita	Farmacéutico Titular	A3000005839	Activo		792.260	281.355	1.073.615
EDMOND FERRAL, Pilar	Farmacéutico Titular	A3000006268	Activo		760.760	222.067	982.827
CALVO ROLDÁN, Antonio	Veterinario Titular	A4000000723	Activo		1.057.762	281.355	1.339.117
GONZÁLEZ COYA, Enrique	Veterinario Titular	A4000000535	Activo		1.040.550	281.355	1.321.905
RODRÍGUEZ GARRASCO, Fidal	Veterinario Titular	A4000000539	Activo		1.043.112	281.355	1.324.467
TUÑÓN SUÁREZ, Víctor	Veterinario Titular	A4000	Activo	Estadero Frigorífico nº 130 V. Inviolable de - Olón.	760.760	293.939	1.054.699
CABEZAS FERNÁNDEZ, Luis	Veterinario Titular	A4000002884	Activo		1.090.126	281.355	1.371.481
SAMPER LABUENA, Mariano	Veterinario Titular	A4000003044	Activo		937.996	281.355	1.219.351
VIUDA MARIJUAN, Manuel de la	Veterinario Titular	A4000003576	Activo		982.952	281.355	1.264.307

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.984, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Admínistr.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
GASTAÑO MARTIN, Alejandro	Veterinario Titular	A400000386	Activo		913.368	281.355	1.194.723
FERNANDEZ GOÑI, Patricio	Veterinario Titular	A4000004402	Activo		845.290	281.355	1.126.645
GAMIZ JODAR, Iñaki	Veterinario Titular	A4000004606	Activo		906.150	281.355	1.187.505
HUETE LOPEZ, Jesús	Veterinario Titular	A4000004627	Activo		950.496	281.355	1.139.851
PERALTA NAVARRO, Eloy	Veterinario Titular	A4000003540	Activo		834.400	281.355	1.115.755
LOPEZ MEDINA, Nicolás	Veterinario Titular	A4000004424	Activo	Matadero Frigorífico nº 55, Arganda	845.290	281.355	1.126.645
RODRIGUEZ MARTIN MARTINEZ, José Luis	Veterinario Titular	A4000004607	Activo	Matadero Frigorífico nº 51, Colmenar	830.340	278.995	1.109.335
DÍAZ MARCOS, Eusebio B.	Veterinario Titular	A4000004951	Activo	Matadero Frigorífico nº 51, Colmenar	842.040	453.322	1.295.362
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Pelayo	Veterinario Titular	A4000005127	Activo	Matadero Frigorífico nº 6, Pozuelo	790.360	278.995	1.071.355

(1) Los importes que se reflejan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Admínistr.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
KESLER ARZUAGA, Carmen	Enfermera Puericultora Auxiliar	A06000000007	Activo		968.912	92.724	1.061.636
JORDANA FUENTES, Mª Josefa	Enfermera Puericultora Auxiliar	A060000000137	Activo		608.608	92.724	701.332
JUAREZ AYUSO, Ascensión	Enfermera Puericultora Auxiliar	A060000000152	Activo	Vallecas	786.128	92.724	878.852
FERRAGUD CORT, Carmen	Instructora Sanitaria	A090000000189	Activo		694.736	303.984	998.720
RAMOS GONZALEZ, Mercedes	Instructora Sanitaria	A090000000204	Activo	Vallecas	504.272	302.279	966.551
MUSQUENA ASESTIO, Pilar	Instructora Sanitaria	A090000000200	Activo		755.664	302.279	1.057.943
TUREGANO JURADO, Mª Luisa	Instructora Sanitaria	A090000000233	Activo		608.608	302.279	910.887
FERNANDEZ CABAYILLAS, Antonia	Instructora Sanitaria	A090000000251	Activo		816.592	302.279	1.118.871
GARCIA BERRAS TUDELA, Angeles	Instructora Sanitaria	A090000000295	Activo	Vallecas	755.622	302.279	1.057.901
BENITEZ BARRUECO, Carmen	Instructora Sanitaria	A090000000321	Activo		755.664	92.725	848.389
ARRAZOZ NAUJUE, Pilar	Instructora Sanitaria	A090000000326	Activo	Vallecas	633.808	92.724	726.532

(1) Los importes que se reflejan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Admínistr.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
BERRAJO GONZALEZ, Romig K.	Veterinario Titular	A4000005197	Activo	Matadero Frigorífico nº 37	804.260	278.995	1.083.255
GRACIA SANCHEZ, Gregorio	Facultativo Ayudante de Sección (Veterinario) Plazas no Escalafonadas A11-4570	A05001252	Activo		841.340	455.159	1.296.499
SANCHEZ BULLEJOS, Virtudes	Enfermera Puericultora Auxiliar	A06000000006	Activo		992.724	92.724	1.092.100
RODRIGUEZ GALAN, Mª Laura	Enfermera Puericultora Auxiliar	A06000000008	Activo		1.029.840	92.724	1.122.564
VILLANDR VELASCO, Carmen	Enfermera Puericultora Auxiliar	A06000000012	Activo	Vallecas	968.912	92.724	1.122.564
FERNANDEZ DEL RIO, Oblita	Enfermera Puericultora Auxiliar	A06000000015	Activo		939.376	92.724	1.092.100
CARAVEA ORDOÑO, Carmen	Enfermera Puericultora Auxiliar	A06000000018	Activo		939.376	92.724	1.092.100
TAMAYO, Susana	Enfermera Puericultora Auxiliar	A06000000022	Activo		939.376	92.724	1.092.100

(1) Los importes que se reflejan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Admínistr.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
GUTIERREZ DE LOJA, Alicia	Instructora Sanitaria	A090000000349	Activo		664.272	92.724	756.996
BRESADA ALCAZAR, Susana	Instructora Sanitaria	A090000000346	Activo		755.200	92.724	847.924
LIJARO BASCHIANA, Susana	Instructora Sanitaria	A090000000347	Activo	Vallecas	613.808	92.724	706.532
GRACIA BARBOLA, Gregorio	Instructora Sanitaria	A090000000323	Activo		633.508	302.279	935.787
MARQUEZ DIAMANTE, Susana	Instructora Sanitaria	A090000000129	Activo		694.736	302.279	997.015
SANFRANCISCO RODRIGUEZ, Teresa	Instructora Sanitaria	A090000000378	Activo	Vallecas	608.608	302.279	910.887
MENDEZ NAVAS, Isabel	Instructora Sanitaria	A09000000379	Activo	Vallecas	608.608	302.279	910.887
MENDEZ PUENTES, Susana	Practicante de la Base Actividades de la Plaza no Escalafonada A11-4570	B050000000163	Activo		816.592	302.279	1.118.871
RODRIGUEZ, Susana	Enfermera presidente de Marruecos Plazas no Escalafonadas a extinguir	B04000000010	Activo		608.608	92.724	701.332

(1) Los importes que se reflejan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Admínist.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
PEREZ PERRERO, Carlos	Facultativo Ayudante al Servicio de Sanidad Nacional. Plazas no Escalafonadas. AI-4057	80500	I.		760.760	44.064	804.824
CASTAÑOS GARCÉS, Félix	Practicante de la Lucha Antivendrea Nacional. Plazas no Escalafonadas. AI-327	805000000170	Activo		790.628	92.724	883.352
GARCIA LUENDO, Antonio	Practicante de la Lucha Antivendrea Nacional. Plazas no Escalafonadas. AI-330	805000000173	Activo		831.892	302.279	1.134.171
NICOLAS MARINO, Carlos	Practicante de la Lucha Antivendrea Nacional. Plazas no Escalafonadas. AI-353	805000000196	Activo		907.724	92.724	1.000.448
LOPEZ SACRISTAN, Mariano	Practicante de la Lucha Antivendrea Nacional. Plazas no Escalafonadas. AI-356	805000000199	Activo		938.448	92.724	1.031.172

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Admínist.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
APARICIO SALINZ, Jose Luis	Practicante de la Lucha Antivendrea Nacional. Plazas no Escalafonadas. AI-371	80500000214	Activo		847.056	302.279	1.149.335
CARDONA BALLESTEROS, Luis	Practicante de la Lucha Antivendrea Nacional. Plazas no Escalafonadas. AI-411	805000002165	Activo		633.808	92.724	726.532
ORTIZ YÁÑEZ, Fausto	Practicante de la Lucha Antivendrea Nacional. Plazas no Escalafonadas. AI-415	80500000258	Activo		999.376	92.724	1.092.100
CACHADINA CARBAJAL, Aureliano	Practicante de la Lucha Antivendrea Nacional. Plazas no Escalafonadas. AI-412	805000002163	Activo		608.608	11.088	619.696
LUCAS LINACERO, Alfonso	Practicante de la Lucha Antivendrea Nacional. Plazas no Escalafonadas. AI-422	805000000265	Activo		968.912	302.279	1.271.191

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Admínist.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
GANDARAS ZAMORA, José	Practicante de la Lucha Antivendrea Nacional. Plazas no Escalafonadas. AI-325	805000000212	Activo		847.056	302.279	1.149.335
FUENTE SAEZ, Pilar de la	Practicante de la Lucha Antivendrea Nacional. Plazas no Escalafonadas. AI-354	805001217	D.P.		608.608	302.279	910.887
ESPIRA FERNANDEZ, Angel	Practicante de la Lucha Antivendrea Nacional. Plazas no Escalafonadas. AI-370	80500383	D.P.		608.608	302.279	910.887
GARCIA DEL RIO, Leopoldo	Practicante de la Lucha Antivendrea Nacional. Plazas no Escalafonadas. AI-413	805000000256	Activo		999.376	92.724	1.092.100
INIESTA TOMAS, Juan Rafael	Practicante de la Lucha Antivendrea Nacional. Plazas no Escalafonadas. AI-378	805000000393	Activo		847.056	302.279	1.149.335

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Admínist.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
FERNANDEZ PARE, Pascual	Practicante de la Lucha Antivendrea Nacional. Plazas no Escalafonadas. AI-414	80500002164	Activo		816.592	92.724	909.316
QUINTANA MOLINA, Antonio	Practicante de la Lucha Antivendrea Nacional. Plazas no Escalafonadas. AII-1521	8050000388	Activo		755.664	302.279	1.057.943
GAREZA COSCOJUELA, Juan	Practicante de la Lucha Antivendrea Nacional. Plazas no Escalafonadas. AII-1522	80500000353	Activo		847.056	92.724	939.780
MEZASOLA RODRIGUEZ, Santiago	Practicante de la Lucha Antivendrea Nacional. Plazas no Escalafonadas. AI-349	80500000364	Activo		733.300	92.724	826.024
MARCINA BORDALLO, Federico	Practicante de la Lucha Antivendrea Nacional. Plazas no Escalafonadas. AI-396	80500000366	Activo		725.200	92.724	817.924

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. nist.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
DOMEZ ROMERO, Francisco	Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional. Plazas no Escala Fonadas AI-1534	B050000376	Activo		725.200	302.279	1.027.479
ANGEL GUTIERREZ, Gregorio	Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional. Plazas no Escala Fonadas. AI-369	B050000377	Activo		633.808	92.724	726.532
RODRIGUEZ HERNANDEZ, Alfredo	Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional. Plazas no Escala Fonadas AI-326	B050000380	Activo		725.200	92.724	817.924
PEARCE IXQUA, Deogracias	Practicante procedente de Guines. Plazas no Escala Fonadas a extinguir	B018070	Activo		608.608	92.724	701.332
RODRIGO DE SANDE, José	Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional. Plazas no Escala Fonadas. AI-348	B050001913	Activo		608.608	92.724	701.332

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. nist.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
PALMER CAÑÓN, Lucdivina	Matrona Auxiliar Servicios Higiene Infantil. Plazas no Escala Fonadas AII-3504	B0500000015	Activo		847.056	92.724	939.780
REVILLA HERNANDEZ, Pilar	Matrona Auxiliar Servicios Higiene Infantil. Plazas no Escala Fonadas AI-170	B0500001183	Activo		786.128	92.724	878.852
LOPEZ MARTINEZ, Juliana	Enfermera. Plazas no Escala Fonadas AII-4874	B0500000600	Activo		755.664	302.279	1.059.648
JIMENEZ ARQUES, Jolfa	Enfermera. Plazas no Escala Fonadas AII-4873	B0500001562	Activo		664.272	92.724	756.996
CASTILLO MORENO, Quarubina	Enfermera. Plazas no Escala Fonadas AII-4852	B0500002076	Activo		608.608	302.279	910.887
FLORES GALAN, Pilar	Enfermera. Plazas no Escala Fonadas AII-4875	B05000002073	Activo		506.870	92.724	599.594

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. nist.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
MARTINEZ DOMINGUEZ, Manuel	Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional. Plazas no Escala Fonadas AI-386	B050000386	Activo		725.200	92.724	817.924
MAZON MORENO, Luis	Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional. Plazas no Escala Fonadas AI-390	B0500000395	Activo		794.928	92.724	887.292
PEREZ PEREZ, Eduardo	Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional. Plazas no Escala Fonadas AI-338	B0500000396	Activo		725.200	303.984	1.029.184
MATEOS GARCIA, Francisco J.	Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional. Plazas no Escala Fonadas AI-336	B0500001903	Activo		608.608	92.724	701.332
ARQUINADA PEÑA, Alfonso	Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional. Plazas no Escala Fonadas. AI-395	B0500830016	I.		786.128	92.724	878.852

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. nist.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
LOPEZ LUMIHANA, Josefina	Enfermera. Plazas no Escala Fonadas AII-4850	B0500002065	Activo		506.870	92.724	599.594
UIARTE LAVANDA, Mercedes	Sanitaria Inspección Médico Escolar. Plazas no Escala Fonadas AI-967	B06E0000161	Activo		877.520	302.255	1.179.775
SABAN NARANJO, Luisa	Sanitaria Inspección Médico Escolar. Plazas no Escala Fonadas AI-969	B06E0000163	Activo		877.520	92.724	970.244
MORENO GOMEZ, Paloma	Sanitaria Inspección Médico Escolar. Plazas no Escala Fonadas AI-974	B06E00000168	Activo		877.520	92.724	970.244
GONZALEZ MORILLO, Trinidad	Sanitaria Inspección Médico Escolar. Plazas no Escala Fonadas AI-976	B06E0000170	Activo		877.520	92.724	970.244
CARMONA LOPEZ, Vinitación	Sanitaria Inspección Médico Escolar. Plazas no Escala Fonadas AI-977	B06E0000171	Activo		877.520	92.724	970.244

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Administrativa	Puesto de Trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
GARCIA ALISEN, Angel	Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional. Plazas no Escalafonadas	D0790830018	I.		664.272	303.984	968.256
LOPEZ Y MATA, Catalina B.	Sanitaria Inspección Médico Escolar. Plazas no Escalafonadas	B0683000253	Activo		725.200	92.724	817.924
CARRILLO BERNAL, Nº Pilar	Sanitaria Inspección Médico Escolar. Plazas no Escalafonadas	B0680000277	Activo		694.736	303.574	998.310
GALAN SUSBIELLE, Amelia	Sanitaria Inspección Médico Escolar. Plazas no Escalafonadas	B0680000175	Activo		633.808	92.724	726.532
CABAÑAS GONZALEZ, Domingo	Inspector Médico Escolar	I40E08300004	I.		760.760	44.064	804.824
BARRANCO ORDÓÑEZ, Dolores	Inspector Médico Escolar	I40E08300003	I.		760.760	44.064	804.824

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Administrativa	Puesto de Trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
BAJO PEREZ, Gregorio	Médico procedente de Sahara. Plazas no Escalafonadas a extinguir	B01000000192	Activo		1.058.820	44.064	1.102.884
MELIAN SHAKER, S.	Practicante Zona Norte de Marruecos a extinguir	A30000000066	Activo		1.003.016	92.724	1.095.740
ARENAS CARAVANT, Nalgros	Enfermera procedente de Marruecos. Plazas no Escalafonadas a extinguir	B0400000140	Activo		847.056	278.279	1.125.335
ESCOBAR GARCIA, Amelia	Enfermera procedente de Marruecos. Plazas no Escalafonadas a extinguir	B0400000144	Activo		877.520	92.724	970.244
CABALLIN TRAVIERAS, Armando	Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional (Odontólogo)	I1100830011	I.		906.500	44.064	950.564
PUNTE MORO, Alfonso	Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional (Otorrino)	I11008307	I.		906.500	44.064	950.564

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Administrativa	Puesto de Trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
CILLERUELO SAINZ, Severiano	Médico Zona Norte de Marruecos a extinguir	A3400000084	Activo		1.178.330	293.939	1.472.269
INIESTA FARNES, Domingo	Inspector Médico Escolar	I40E08300002	I.		760.760	44.064	804.824
RODRIGUEZ MUGUSIÑA, Aquilino	Médico de la Zona Norte de Marruecos a extinguir	A3400000103	Activo		1.146.680	44.064	1.190.744
JONES CASTILLO, Milwardo	Veterinario procedente de Guinea a extinguir	B010000053	Activo		792.260	44.064	836.324
SEVILLA PINACHO, Mercedes	Médico Zona Norte de Marruecos a extinguir	A3400000126	Activo		944.580	293.939	1.238.519
MOLINA LARRE, José	Veterinario Zona Norte de Marruecos a extinguir	A3100000006	Activo		1.295.400	293.939	1.589.339
SERRANO OROZKA, Gregorio	Médico Procedente del Sahara. Plazas no Escalafonadas a extinguir	B0100000097	Activo		1.058.820	44.064	1.102.884

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Administrativa	Puesto de Trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
VALENTIN PRIETO, Miguel A.	Practicante procedente de Guinea. Plazas no Escalafonadas a extinguir	B0100000062	Activo		882.020	302.279	1.184.299
OSKA METETE, Victoria	Practicante procedente de Guinea. Plazas no Escalafonadas a extinguir	B0100000071	Activo		608.608	92.724	701.332
TORTAJADA ORTEGA, José	Practicante procedente del Sahara. Plazas no Escalafonadas a extinguir	B01000000128	Activo		694.736	92.724	787.460
GARCIA URIAS, Carmen	Matrona Auxiliar Servicios Higiene Infantil. Plazas no Escalafonadas	B0500360	Activo		633.808	92.724	726.532
GORBEÑA BONDIALE, Nº Luis	Matrona procedente de Guinea. Plazas no Escalafonadas a extinguir	B0100000075	Activo		757.664	92.724	850.388

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. E.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement.	Total Anual
PEREZ FRANCA, Vida	Matrona precedente de Guinea. Plazas no Escalafonadas a extinguir	00190000073	Activo		816.592	92.724	909.316
DOMINQUEZ RODRIGUEZ, Mª José	Practicante Titular	142008400013	I.		506.870	92.724	599.594
PEREZ NAVARRO, Angel	Veterinario Titular	14000810002	I.		760.760	20.580	781.340
GARCIA-NOTARIO MATALLANOS José	Veterinario Titular	14000810004	I.		760.760	20.580	781.340
DIÁZ GARCÍA, Juan A.	Practicante Titular	14200810003	I.		506.870	184.188	691.058
GOMEZ GRACIA, Josefa	Practicante Titular	14200810002	I.		506.870	—	506.870
FERNANDEZ DIAZ, Mª Luina	Practicante Titular	14200810003	I.		506.870	—	506.870
BIENO GALINDO, Mª Terena de	Practicante Titular	14200810004	I.		506.870	—	506.870
DUCALI VILLALTA, Josefa	Practicante Titular	142008200009	I.		506.870	13.088	517.958
NEIRO JIMENEZ, Angel	Practicante Titular	142008200001	I.		506.870	184.188	691.058
RUBIO VARGAS, José L.	Inspección Médico-Escolar (Dermatología)	1400000003	I.		760.760	—	760.760

(1) Los importes que se añaden en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. E.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement.	Total Anual
HUESTA ENVIQ, José Ramón	Auxiliar de AISS - a extinguir	706F012A3452	Activo		694.730	152.004	846.734
ONTIVEROS GARCIA, Carmen	General Auxiliar Admón Civil del Estado	A03F024128	Activo		316.904	285.311	602.215
GOMEZ CASTOSA, Cándida	Auxiliar Administrativo. Plazas no Escalafonadas AII-4950	B0500001328	Activo		332.136	152.004	484.140
CUBILLOS FRUTOS, Pilar	Auxiliar Administrativo. Plazas no Escalafonadas AII-4947	B05000001361	Activo	Auxiliar Principal de 2ª	377.832	285.311	663.143
VALBUENA BORQUE, Oscar	Inspector Médico Escolar	A40EG49	D.P.		1.058.820	44.064	1.102.884
ZURITA PEIRO, Carmen	Auxiliar Administrativo. Plazas no Escalafonadas AII-4959	B0500001338	Activo		332.136	152.124	484.260

(1) Los importes que se añaden en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. E.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement.	Total Anual
JIMENEZ ZAPRA, Segundo	Inspección Médico-Escolar	I40EC006	I.		760.760	—	760.760
DEIAS JIMENEZ, Eugenia	Inspección Médico-Escolar	I40EC8300001	I.		760.760	44.064	804.760
GULLON MAS, Amparo	General Administrativo Admón Civil del Estado	A02F0006304	Activo		620.032	251.963	871.995
RODRIGUEZ DE PABLO, Mercedes	Administrativo a extinguir	A25F01024	Activo		627.676	251.963	879.639
CARRINERO GARCIA, Victoria Marcela	Administrativo de AISS a extinguir	706F011A0549	Activo		696.220	240.323	936.543
GOMEZ MAZO, José Mª	Administrativo de AISS a extinguir	706F011A2206	Activo		696.220	240.323	936.543
LEBLIC BRAVO, José	Administrativo de AISS a extinguir	706F011A0442	Activo		650.524	246.167	896.691
RUIZ DE ANGULO CASTELLANOS, Natividad	Administrativo de AISS a extinguir	706F011A2262	Activo		620.060	240.323	860.383

(1) Los importes que se añaden en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. E.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement.	Total Anual
POZO FUENTE, Pedro	General Subalterno Admón Civil del Estado	A04F0007040	Activo	Subalterno Principal de 2ª	332.136	369.591	701.687
CARRASCOSO MIÑOZ, Pablo	General Subalterno Admón Civil del Estado	A04F0006010	Activo	Subalterno Principal de 1ª	386.190	382.175	768.365
MUÑOZ LOPEZ, Fernando	General Subalterno Admón Civil del Estado	A04F0007001	Activo		379.266	344.279	723.545
FERNANDEZ OJAVEVILLA, José	Subalterno. Plazas no Escalafonadas AI-4482	B0500001493	Activo		256.302	298.703	555.005
GALLAGO ESPINOSA, Rafael	Subalterno. Plazas no Escalafonadas AII-5186	B0500001458	Activo		249.102	188.436	437.538

(1) Los importes que se añaden en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
<b>2) Coste Indirecto</b>							
REIG MARTIN, Juan	Nacional de Inspección de Trabajo	A01TR00225	Activo	Actualmente ocupa el puesto de Director Provincial. Su transferencia se hará efectiva cuando cese como tal.	760.760	307.475	1.068.235
BAVASSA CHECA, Gerardo	General Administrativo Admón. Civil del Estado	A02PG009343	Activo	JeFe de la Sección de Asignaciones Generales	524.652	562.763	1.087.415
CUTIÉRRIZ DEL PINO, Carlos	Técnico de Admón. de la AISS a extinguir	T06PG09A2248	Activo	JeFe Negociado de Personal, Habilitación y Asuntos Financieros.	1.005.508	455.159	1.460.667
MARTINEZ ALVAREZ, Beldi	Administrativo Plazas no escalafonadas AL-4137	B05G0001897	Activo	JeFe Negociado Registro y Archivo.	475.356	401.543	876.899
POLO BENITO, Estiliana	Administrativo de AISS a extinguir	T06PG011A4798	Activo	JeFe Negociado de Sanciones y Liquidaciones	566.748	401.543	968.291

(1) Los importes que se muestran en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981. Independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
ALCALDE MURIL, Eduardo	Auxiliar Administrativo Plazas no Escalafonadas AL-4137	B05G0001954	Activo	Auxiliar Principal de 2º	304.404	285.311	589.715
CAMPANARIO MANCHAPO, Luis	Subalterno Plazas no Escalafonadas AI-4495	B05G0000936	Activo	Portero Mayor	379.266	353.483	732.749
MORENO CARVAJAL, Consuelo	Auxiliar de AISS a extinguir	T06PG012A0907	Activo		306.370	285.311	591.681
RODRIGUEZ SANTIAGO, María	Subalterno de la AISS a extinguir	T06PG015A0946	Activo	Subalterno Principal de 1º	317.646	335.807	653.453
GARCIA FERNANDEZ, Manuel	Subalterno de la AISS a extinguir	T06PG015A2235	Activo	Subalterno Principal de 2º	260.526	282.071	542.597
RODRIGUEZ GARCIA, Rafael	Subalterno de la AISS a extinguir	T06PG015A1819	Activo	Subalternos Principales de 2º	271.950	317.423	589.373
GARCIA MARTINEZ, Concepción	General Administrativo Admón. Civil del Estado	A02PG013260	Activo		620.032	251.963	871.995
ANES VILLALPUN, Mª Pilar	General Administrativo Admón. Civil del Estado	A02PG013145	Activo		620.032	251.963	871.995

(1) Los importes que se muestran en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981. Independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
YALINE GANDY, Ana Mª	General Auxiliar Admón. Civil del Estado	A03PG021048	Activo	Auxiliar Principal de 1º	487.368	340.091	827.459
RAMIREZ GARCIA, Mª Angeles	Auxiliar de AISS a extinguir	T06PG012A3768	Activo	Auxiliar Principal de 1º	304.304	236.027	540.331
ROSELLO TUÑÓN DE LARA, Legor	Auxiliar Administrativo Plazas no escalafonadas AI-4327	B05G0000768	Activo	Auxiliar Principal de 1º	514.920	340.091	855.011
JUDICER GUTIERREZ, Joaquina	Auxiliar Administrativo Plazas no escalafonadas AI-4928	B05G0001314	Activo	Auxiliar Principal de 1º	332.136	340.091	672.227
ESPINEZ RAMA, Ramona	General Auxiliar Admón. Civil del Estado	A03PG021028	Activo	Auxiliar Principal de 2º	347.368	335.207	682.575
BERNARDIZ FERNANDEZ, Carmen	General Auxiliar Admón. Civil del Estado	A03PG019412	Activo	Auxiliar Principal de 2º	393.064	289.311	672.375
YMA OTERO, Jesús	Auxiliar Administrativo Plazas no Escalafonadas AI-4980	B05G0001123	Activo	Auxiliar Principal de 2º	438.760	285.311	724.071

(1) Los importes que se muestran en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981. Independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement	Total Anual
ALVAREZ ARRANZ, Mª Teresa	Administrativo de la AISS a extinguir	T06PG011A2513	Activo		620.060	240.383	860.383
SALMADOR BECOTTA, Micaela	Administrativo de la AISS a extinguir	T06PG011A2696	Activo		456.456	89.088	545.544
MARTINEZ VELASCO, Ana Mª	Administrativo a extinguir	A25PG01753	Activo		566.748	251.963	818.711
RUIZ SANCHEZ, Sagrario	Administrativo a extinguir	A25PG01054	Activo		604.828	251.963	856.791
DIAS-GUIJARRO CONSTANZE, Sima	Administrativo a extinguir	A25PG0869	Activo		604.828	251.963	856.791
SANJUAN AEDURA, Lucía	General Auxiliar Admón. Civil del Estado	A03PG032229	Activo	Secretaria Director Provincial	316.904	393.839	710.743
NOBRES TOMARQUEZ, Asparó	General Auxiliar Admón. Civil del Estado	A03PG033734	Activo		344.736	285.311	630.047
MELLENDEZ MARCHENA, Carmen	General Auxiliar Admón. Civil del Estado	A03PG008036	Activo		316.904	285.311	602.215

(1) Los importes que se muestran en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981. Independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. -nistr.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complement.	Total Anual
BERNARDEZ HERRERO, Emilia	General Auxiliar Admón. Civil del Estado	A03P0027010	Activo		347.452	285.311	632.763
SANZ SANZ, Gloria	General Auxiliar Admón. Civil del Estado	A03P0028143	Activo		347.452	285.311	632.763
VILLANAZO GONZALEZ, José Luis	Auxiliar Administrativo Plazas no Escalafonadas AI-4336	B05P01962	Activo		304.304	152.004	456.308
ALBERTO HERRERO, Nª Angéles	Auxiliar a extinguir	A26P02185	Activo		347.368	285.311	632.679
GOMEZ CHANES, Nª Cristina	General Auxiliar Admón. Civil del Estado	A03P034330	Activo		306.370	152.004	458.374
MAQUES RIVERERO, Antonio	Subalternos a extinguir	A27P0341	Activo		138.646	298.703	637.349

(1) Los importes que se reflejan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1981, independientemente del titular actual de la misma.

**MADRID, Relación de Funcionarios. Resumen por Cuerpos o Escalas.**

**Relación nº 2.**

**1.- Coste Directo**

Médicos de Sanidad Nacional .....	2	Matronas Auxiliares Higiene Infantil Plazas no Escalafonadas .....	3
Farmacéuticos de Sanidad Nacional .....	1	Sanitarios Inspección Médico Escolar .....	8
Administrativos Administración Civil .....	2	Practicantes procedentes de Guinea Plazas no Escalafonadas a extinguir .....	3
Administrativos de AISS a extinguir .....	4	Practicantes procedentes del Sahara Plazas no Escalafonadas a extinguir .....	1
Administrativos Plazas no Escalafonadas .....	1	Enfermeras procedentes de la Zona Norte de Marruecos Plazas no Escalafonadas a extinguir .....	3
Auxiliares Administración Civil .....	3	Matronas procedentes de Guinea Plazas no Escalafonadas a extinguir .....	2
Auxiliares de AISS a extinguir .....	1	Practicantes procedentes de la Zona Norte de Marruecos a extinguir .....	1
Auxiliares Administrativos Plazas no Escalafonadas .....	5	Veterinarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos a extinguir .....	1
Subalternos Administración Civil .....	3	Médicos procedentes de la Zona Norte de Marruecos a extinguir .....	3
Conductores Mecánicos de AISS a extinguir .....	1		
Subalternos Plazas no Escalafonadas .....	4		
Nacional Veterinarios .....	1		
Médicos Puercicultores y Maternólogos del Estado .....	22		
Médicos Lucha Antivivéres Nacional .....	12		
Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional .....	3		
Médicos de la Inspección Médico Escolar .....	15		
Farmacéuticos Titulares .....	4		
Médicos Titulares .....	13		
Veterinarios Titulares .....	20		
Facultativos Ayudantes de Sección Plazas no Escalafonadas .....	2		
Médicos procedentes del Sahara Plazas no Escalafonadas a extinguir .....	2		
Practicantes Titulares .....	7		
Veterinarios procedentes de Guinea a extinguir .....	1		
Practicantes Lucha Antivivéres Nacional Plazas no Escalafonadas .....	30		
Enfermeras Puercicultoras Auxiliares .....	9		
Instructoras Sanitarias .....	17		
Enfermeras Plazas no Escalafonadas .....	5		
		<b>Total .....</b>	<b>215</b>

**Puestos de trabajo:**

Jefes de Sección .....	4
Inspector Provincial Médico Escolar .....	1
Jefes de Negociado .....	5
Auxiliares Principales de 1ª .....	1
Auxiliares Principales de 2ª .....	4
Subalternos Principales de 1ª .....	3
Subalternos Principales de 2ª .....	2
Inspectores Provinciales de Veterinaria .....	1
<b>Total .....</b>	<b>21</b>

**MADRID, Relación de Funcionarios. Resumen por Cuerpos o Escalas.**

**Relación nº 2.**

**2. Coste Indirecto**

Nacional Inspectores de Trabajo .....	1
Técnicos Administración de A.I.S.S. a extinguir .....	1
Administrativos Administración Civil .....	6
Administrativos de A.I.S.S. a extinguir .....	3
Auxiliares Plazas no Escalafonadas .....	1
Auxiliares de A.I.S.S. a extinguir .....	10
Auxiliares Administración Civil .....	2
Subalternos Plazas no Escalafonadas .....	5
Subalternos Administración Civil .....	1
Subalternos de A.I.S.S. a extinguir .....	3
Subalternos Plazas no Escalafonadas .....	1
<b>Total .....</b>	<b>34</b>

**Puestos de Trabajo:**

Jefes de Sección .....	1
Jefes de Negociado .....	3
Auxiliares Principales de 1ª .....	4
Auxiliares Principales de 2ª .....	4
Portero Mayor .....	1
Subalternos Principales de 1ª .....	1
Subalternos Principales de 2ª .....	2
Secretaría Director Provincial .....	1
<b>Total .....</b>	<b>17</b>

**3.- PUESTOS DE TRABAJO VACANTES**

Localidad: MADRID

Cuerpo y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complement.	TOTAL ANUAL
<b>3) Coste Directo</b>					
MADRID	Dirección de Salud	Superiores Sanitarios Admón. Civil del Estado	—	725.292	725.292
MADRID	Negociado de Control de Alimentos de Origen Animal y Antropocenosos	Sanitarios I. de P. 10 y 8	—	214.968	214.968
MADRID	Negociado Asistencia Hospitalaria	Sanitarios I. de P. 10 y 8	—	214.968	214.968

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
<b>1. Coste Directo</b>					
MADRID		Médico de Sanidad Nacional	760.760	122.192	882.952
MADRID		Médico de Sanidad Nacional	760.760	122.192	882.952
MADRID		Médico de Sanidad Nacional	760.760	122.192	882.952
MADRID		Médico de la Lucha Antivenérea Nacional	925.496	44.064	969.560
MADRID		Médico de la Lucha Antivenérea Nacional	870.340	44.064	914.404
MADRID		Médico de la Lucha Antivenérea (Laboratorio)	760.760	44.064	804.824
MADRID (Aranjuez)		Matrona Auxiliar Servicios Higiene Infantil. Plazas no Escalafonadas AI-172	608.608	92.724	701.332
MADRID		Matrona Auxiliar Servicios Higiene Infantil. Plazas no Escalafonadas AI-171	608.608	92.724	701.332
MADRID		Practicante de la Lucha Antivenérea Nacionales.- Plazas No Escalafonadas.- AI-417	608.608	92.724	701.332

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
MADRID		Sanitaria del Servicio Médico-Escolar. Plazas no Escalafonadas. AI-993	608.608	92.724	701.332
MADRID		Sanitaria del Servicio Médico-Escolar. Plazas no Escalafonadas. AI-957	608.608	92.724	701.332
MADRID		Sanitaria del Servicio Médico-Escolar. Plazas no Escalafonadas. AII-1002	608.608	92.724	701.332
MADRID		Sanitaria del Servicio Médico-Escolar. Plazas no Escalafonadas. AI-990	608.608	92.724	701.332
MADRID		Sanitaria del Servicio Médico-Escolar. Plazas no Escalafonadas. AI-965	608.608	92.724	701.332
MADRID		Sanitaria del Servicio Médico-Escolar. Plazas no Escalafonadas. AI-995	608.608	92.724	701.332
MADRID		Sanitaria del Servicio Médico-Escolar. Plazas no Escalafonadas. AI-986	608.608	92.724	701.332

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
MADRID		Sanitaria del Servicio Médico-Escolar.- Plazas No Escalafonadas.- AI-989	608.608	92.724	701.332
MADRID		Sanitaria del Servicio Médico-Escolar.- Plazas No Escalafonadas.- AI-994	608.608	92.724	701.332
MADRID		Practicante del Servicio Médico-Escolar.- Plazas No Escalafonadas.- AII-1870	608.608	92.724	701.332
MADRID	19	Inspectores Médicos Escolares (Medicina General)	14.454.440	837.216	15.291.656
MADRID	12	Inspectores Médicos Escolares (Especialistas)	9.129.120	526.768	9.655.888
MADRID		Sanitarias Inspección Médico-Escolar. Plazas no Escalafonadas AI-998	608.608	92.724	701.332
MADRID		Auxiliar Especializado.- Plazas No Escalafonadas.- AII-5019	306.370	152.004	458.374
MADRID		Practicante del Servicio Médico-Escolar. Plazas no Escalafonadas. AII-1871	608.608	92.724	701.332
MADRID		Sanitaria Servicio Médico-Escolar. Plazas no Escalafonadas AII-1874	608.608	92.724	701.332
MADRID		Sanitaria Servicio Médico-Escolar. Plazas no Escalafonadas AI-961	608.608	92.724	701.332

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
MADRID		Sanitaria del Servicio Médico-Escolar. Plazas no Escalafonadas.- AI-978.	608.608	92.724	701.332
MADRID		Sanitaria del Servicio Médico-Escolar - Plazas no Escalafonadas.- AI-991.	608.608	92.724	701.332
MADRID		Sanitaria del Servicio Médico-Escolar - Plazas no Escalafonadas.- AI - 992.	608.608	92.724	701.332
MADRID		Sanitaria del Servicio Médico-Escolar - Plazas no Escalafonadas.- AI-986.	608.608	92.724	701.332
MADRID		Sanitaria del Servicio Médico-Escolar - Plazas no Escalafonadas.- AI-999.	608.608	92.724	701.332
MADRID		Sanitaria del Servicio Médico-Escolar - Plazas no Escalafonadas.- AII-1872.	608.608	92.724	701.332
MADRID		Sanitaria del Servicio Médico-Escolar - Plazas no Escalafonadas.- AII-1873.	608.608	92.724	701.332
MADRID		Sanitaria del Servicio Médico-Escolar. Plazas no Escalafonadas AI-997	608.608	92.724	701.332
MADRID		Sanitaria del Servicio Médico-Escolar. Plazas no Escalafonadas AII-1001	608.608	92.724	701.332

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	RETRIBUCIONES		
			Númicos	Complem.	TOTAL ANUAL
MADRID		Ayudante Técnico Sanitario (Campaña de Planificación Familiar)	451.584	150.528	602.112
MADRID		Ayudante Técnico Sanitario (Campaña de Planificación Familiar)	451.584	150.528	602.112
MADRID		Facultativo Superior (Contrato de Laboral)	1.097.600	-	1.097.600
<b>2) Coste Indirecto</b>		Auxiliar Administrativo, Plazas no Escala Formadas 41X-493	306.370	152.004	458.374

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asienta	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
DONATE FIGAZO, Pilar	Auxiliar Sanitario Serv. Activ. Personal Vario sin Clasificar. 00500007187		350.130	-	350.130
PEREZ CANIL, Rosa	Auxiliar Sanitario Serv. Activ. Personal Vario sin Clasificar. 00500003726		350.130	-	350.130
CARDATO CHIVITE, María	Instructora Sanitaria. Personal Vario sin Clasificar. 00500002892		350.130	-	350.130
SUTIL PEREZ, Concepción	Instructora Sanitaria. Personal Vario sin Clasificar. 00500002210		350.130	-	350.130
DIAS MAYORAL, Emilia	Instructora Sanitaria. Personal Vario sin Clasificar. 00500002907		350.130	-	350.130
<b>2) Coste Indirecto</b>					
HERNANDEZ HERNANDEZ, Teresa	Instructora Evtual. Personal Vario sin Clasificar. 001884		350.130	-	350.130
CIMAS BONAERAS, Pilar	Auxiliar Sanitario. Personal Vario sin Clasificar. 00500004899		350.130	-	350.130
SALVADOR MORENO, Adelaida	Auxiliar Sanitario. Personal Vario sin Clasificar. 001882		350.130	-	350.130

MADRID.-Relación de Personal Contratado en Régimen Administrativo.-Recaudo

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

Localidad: MADRID

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asienta	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
<b>1) Coste Directo</b>					
SANTIBÁÑEZ DE LEÓN RODRIGUEZ, Mª Asunción	Ginecólogo - 00188830035	Campaña de Planificación Familiar	1.048.320	-	1.048.320
GAY MARQUEZ, Carlos	Facultativo Superior 005007510		391.650	-	391.650
CRUZ MARRANQUEZ, Leticia	Facultativo Superior 005007512		391.650	-	391.650
RIVERO GAZOL, José Luis	Facultativo Superior 005007513		391.650	-	391.650
CORREAS DOMÍNGUEZ, Marcelino	Ginecólogo 00188820001456	Campaña de Planificación Familiar	1.048.320	-	1.048.320
DONADEU GONZALEZ COVIELLA, Juan	Inspector Médico Escolar 0018882000345		651.444	-	651.444
MARCIA BARRERO, Margarita	Inspector Médico Escolar 0018882000029		651.444	-	651.444
MORANDEZ AMADO, Silvia	Instructora Evtual. Personal Vario sin Clasificar. 00500002890		350.130	-	350.130
JESÚS SÁENZ, Susana	Instructora Evtual. Personal Vario sin Clasificar. 0050000289		350.130	-	350.130
OLIVERO SILES, Pilar	Instructora Evtual. Personal Vario sin Clasificar. 00500002899		350.130	-	350.130

Relación nº 2.2.

1) Coste Directo

2) Coste Indirecto

Ginecólogos.....	2	Personal Vario sin Clasificar.....	3
Facultativos Superiores.....	3		
Inspectores Médico-Escolar.....	2		
Personal Vario sin Clasificar.....	8		
		Total.....	15

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: MADRID

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES		
		Básicas	Complement.	TOTAL ANUAL
1) <u>COSTE DIRECTO</u>				
GÓMEZ CORDES, Juan M.	Facultativo Superior L89SS83000048	681.226	-	681.226
MERINO PRIETO, Blanca	Facultativo Superior 50% L89SS83000051	681.226	-	681.226
BRENES VELASCO, Felipe	Oficial Administrativo 50% LF100000097	251.324	-	251.324
MOLTO LOPEZ, Cristina	Auxiliar Especializado LF100000298	445.522	-	445.522
MOTA FERNÁNDEZ, Mª Jesús	Auxiliar Sanitario L89SS830094	405.020	-	405.020

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES		
		Básicas	Complement.	TOTAL ANUAL
GÓMEZ CARACHO, Francisco	Auxiliar Sanitario L040000530	513.674	-	513.674
SAN ROMÁN FIALDO, Manuela	Auxiliar Sanitario 50% L1500001030	212.646	-	212.646
JIMÉNEZ BERNIER, Amadeación	Auxiliar Sanitario LF100000297	445.522	-	445.522
MARTÍN RODRÍGUEZ, Consuelo	Asistente Social L89SS83000097	602.112	-	602.112
MOLINA NEIRA, Lucía	Auxiliar Sanitario L89SS83000063	418.880	-	418.880
SALANAGA MARTÍNEZ, Mª Lucía	Asistente Social L89SS83000058	602.112	-	602.112
MARTÍNEZ GONZALO, Esperanza	Auxiliar Sanitario L89SS83000062	418.880	-	418.880
ORTIZO OJEDA, Mª Gloria	A.T. 4. LF128000033	866.488	-	866.488
SEIBANA HERRERA, Lucía	A.T. 4. LF128000034	906.458	-	906.458

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES		
		Básicas	Complement.	TOTAL ANUAL
BOLESIAS HJERTA, Julia	Auxiliar Sanitario Especializado L0100000190	303.758	-	303.758
CÁSTILLO ESCALONA, Carmen	Auxiliar Sanitario L0300000102	242.998	-	242.998
LOPEZ LOZANO, Gracia	Auxiliar Sanitario L0900000190	358.026	-	358.026
ASENSIO VEGA, Manuel	Auxiliar Sanitario Especializado L010000003	283.500	-	283.500
LUIS-YAGUE LOPEZ, Mª Rosario	Titulado Grado Medio L89SS83147	546.780	-	546.780
RAMOS ANGULO, Filer	Asistente Social L89SS83000034	546.780	-	546.780
SÁNCHEZ TEROL, Filer	Auxiliar Sanitario L89SS83148	357.028	-	357.028
ORTIZ GARCÍA, Vicente	Auxiliar Sanitario L89SS83149	357.028	-	357.028
FERNÁNDEZ JARILLO, Eusebio	Ordenanza LF100000020	414.890	-	414.890
CÁSTILLO HERRALZ, Gregorio	Ordenanza LF100000120	414.890	-	414.890

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES		
		Básicas	Complement.	TOTAL ANUAL
CÁSTILLO ESCALONA, Francisco	Ordenanza L1FG0000344	395.136	-	395.136
BARTOLOME NÚÑEZ, Juan Carlos	Conserje L89SS837	395.136	-	395.136
JUANES OJERO, Manuel	Jardinero 50% L89SS83115	197.568	-	197.568
GÓMEZ NIÑAS, Luciana	Limpiadora 30% L010000590	402.038	-	402.038
BOUQUION FERNÁNDEZ, Ascensión	Limpiadora 50% L01SS143	182.756	-	182.756
MURDO FRIAS, Mariela	Limpiadora 50% L01SS151	182.756	-	182.756
CUBERO SÁNCHEZ, Mª Filas	Limpiadora L0100000290	365.498	-	365.498
MURDO NIÑAS, Jonada	Limpiadora L0100002343	365.498	-	365.498
DOS SÁNCHEZ MONTES, Mª José	Limpiadora 50% L89SS834	202.068	-	201.068
GIL GIL, Ricardo	Limpiadora 50% L89SS820062	202.068	-	201.068

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES		
		Básicas	Complement.	TOTAL ANUAL
BRAYO LLAMPART, Jesús	Facultativo Superior L89SS83000052	670.880	-	670.880
MULENDEZ HURTADO, Alfredo	Facultativo Superior	1.097.600	-	1.097.600
AGROMAYOR ABBEDONDO, Rosario	Facultativo Superior	1.097.600	-	1.097.600
MATEOS RAMOS, Pilar	Facultativo Superior	1.097.600	-	1.097.600
COLOMBAR RODRIGUEZ, Lucina	Facultativo Superior L89SS87000047	681.226	-	681.226
RODRIGUEZ PERLON, Esperanza	Asistente Social	366.650	-	366.650
MERAL ARBOTO, Gloria	Auxiliar Sanitario L89SS83000092	391.650	-	391.650
MARTIN MARTINEZ, Isabel	Auxiliar Sanitario L89SS83000091	391.650	-	391.650

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES		
		Básicas	Complement.	TOTAL ANUAL
IZAZOLA ALIAGA, Carmen	Auxiliar Sanitario L89SS83000099	357.028	-	357.028
BLASCO MEDIA, Vicenta	Auxiliar Sanitario L89SS83000100	357.028	-	357.028
TELLEZ GIL, Concepción	Auxiliar Sanitario L89SS83000101	357.028	-	357.028
MARTIN SUERA, Angélica	Auxiliar Sanitario L89SS83000108	357.028	-	357.028
ELIÁMBRES GOMEZ, Angeles	Auxiliar Sanitario L89SS83000107	357.028	-	357.028
MUÑOZ GONZALEZ, Carmen	Auxiliar Sanitario L89SS83000116	357.028	-	357.028
CARRASCO LANSOL, Beatriza	Noce Sanitario L89SS83000011	357.028	-	357.028
SAEZ ROBLES, Santos	Noce Sanitario L89SS83000012	357.028	-	357.028
SANCHEZ GOMEZ, José V.	Noce Sanitario L89SS83000013	357.028	-	357.028

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES		
		Básicas	Complement.	TOTAL ANUAL
BOLERA GONZAL, Milagros	Auxiliar Sanitario L89SS83000093	391.650	-	391.650
MARTIN MATEO, Lucina	Auxiliar Sanitario L89SS83000094	391.650	-	391.650
SANABRIA OCAÑA, Adolina	Auxiliar Sanitario L89SS83000095	357.028	-	357.028
MORGE BENITO, Pilar	Auxiliar Sanitario L89SS83000106	357.028	-	357.028
GARCÉS GONZALEZ, Carmen	Auxiliar Sanitario L89SS83000105	357.028	-	357.028
LONRENZO RODRIGUEZ, Leonor	Auxiliar Sanitario L89SS83000097	357.028	-	357.028
TELLEZ ROQUE, Felicidad	Auxiliar Sanitario L89SS83000009	357.028	-	357.028
RODRIGUEZ AZAREDO, Julia	Auxiliar Sanitario L89SS83000104	357.028	-	357.028

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES		
		Básicas	Complement.	TOTAL ANUAL
2) COSTE INDIRECTO				
MASSOTI GOMEZ, Victoria	Oficial Administrativo L89G0000031	488.978	-	488.978
CANELAS VILLARINO, Emilio	Auxiliar Sanitario Especializado L89G0000029	445.508	-	445.508
CANELAS VILLARINO, Emilia	Oficial Administrativo L89G00000296	445.522	-	445.522
BENJEMIN VELASCO, Isabel	Auxiliar Especializado L89G00000297	445.522	-	445.522
SAPZ DONADO, Magdalena	Auxiliar de Clínica L89G0001211	425.276	-	425.276
MADRIGAL FARRILLA, Purificación	Auxiliar de Clínica L89SS810	405.020	-	405.020
ARQUILLO ESTUPHERA, Carmen	Auxiliar de Clínica L89SS811	405.020	-	405.020
ORDÓÑEZ SANCHEZ, M. Lucina	Auxiliar de Clínica L89SS890	405.020	-	405.020
REQUENA GONZALEZ, Concepción	Auxiliar de Clínica 50% L89SS862	202.510	-	202.510

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES		
		Básicas	Complement.	TOTAL ANUAL
JIMENEZ RUIZ, Josefina	Auxiliar de Clínica 1155572	409.070	-	409.070
JIMENEZ CUTIEMANZ, José Luis	Telefonista 104553	389.252	-	389.252
LOPEZ MARTIN, Ignacia	Telefonista 1040000025	500.836	-	500.836
ROBIA POZO, Antonia de la	Telefonista 1040000034	423.780	-	423.780
ALVAREZ MADRIGAL, Manuela	Telefonista 1043000097	404.516	-	404.516
MADRIGAL NAVARRO, Abilio	Ortopedista 10350002547	434.644	-	434.644
PILAR HERRERO, Madosta	Limpadora 50% 1010007000	237.692	-	237.692
LOPEZ ORTEGA, Dalila	Limpadora 50% 10160000945	219.380	-	219.380
ESPADA POVED, Elisa	Limpadora 50% 101902545	201.068	-	201.068
ELIN CLOOTS, Chantal Carmen	Limpadora 50% 189583157	201.068	-	201.068

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES		
		Básicas	Complement.	TOTAL ANUAL
FARRILLA ORTEGA, Sacramento	Limpadora 50% 1010000097	201.068	-	201.068

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES		
		Básicas	Complement.	TOTAL ANUAL
IBÁÑEZ HIDALGO, Ascensión	Limpadora	191.912	-	191.912
FALOMAN TERESA, Piedad	Limpadora	191.912	-	191.912
POZO GARCÍA, Nª José	Limpadora	191.912	-	191.912
GRACIA MORENO, Josefina	Limpadora	191.912	-	191.912
GRACE FICIN, Beatriz	Limpadora	191.912	-	191.912
ARRAZOLA HERRERA, Genoveva	Limpadora	191.912	-	191.912
CAMU, Carmen	Limpadora	191.912	-	191.912
MURIZ ALONSO, María	Limpadora	191.912	-	191.912
MUIZ GAROTA, Amalia	Limpadora	191.912	-	191.912
GIL MORALES, Gabriela	Limpadora	191.912	-	191.912
SERRANO SARRIENIN, Dolores	Limpadora 50% 101004859	191.912	-	191.912
VALLAS MARTIN, Amparo	Limpadora 50% 1010005182	191.912	-	191.912

MADRID.- Relación de Personal Laboral.- Hosusea.-

Relación nº 2.4.

1) Coste Directo

Facultativos Superiores .....	7
Oficiales Administrativos .....	1
Auxiliares Especializados .....	1
Auxiliares Sanitarios Especializados .....	2
Auxiliares de Clínica .....	6
Auxiliares Sanitarios .....	26
Asistentes Sociales .....	4
Ayudantes Técnicos Sanitarios .....	4
Titulados Grado Medio .....	2
Ordenanzas .....	1
Ordenanzas .....	3
Conserjes .....	1
Jardineros .....	1
Limpadoras .....	7
Moços Sanitarios .....	3

Total ..... 59

2) Coste Indirecto

Oficiales Administrativos .....	2
Auxiliares Sanitarios Especializados .....	1
Auxiliares Especializados .....	1
Auxiliares de Clínica .....	6
Telefonistas .....	4
Ordenanzas .....	1
Limpadoras .....	17
Total .....	32

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES. SANITARIOS LOCALES.

Relación nº 2

Localidad: MADRID

Selección actualizada a marzo de 1982.- Distribuciones 1981

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Int.	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar.	Total Anual
<b>MEDICOS TITULARES</b>							
(Ver nota hoja resumen)							
CABILL CASTRO, Angel F.	MT	A350012350	D.D.	Ajalvir	615.636	-	615.636
FENDY RUIZ, Juan José	MT	A35002197	D.D.	Alameda del Valle	686.675	-	686.675
PASTOR DEL CARPIO, José	MT	IL35001514	I.	Alameda del Valle	615.636	-	615.636
GORDO ALVAREZ, Julio	MT	A35009271	D.D.	El Alamo	859.814	-	859.814
ALONSO FUERTES, Mateo	MT	A350010200	D.D.	Alcalá de Henares	834.743	-	834.743
MEZO GARAY, José Ignacio	MT	A35008641	D.D.	Alcalá de Henares	916.864	-	916.864
CABERO ALEXAN, Antonio	MT	IL35005652	I.	Alcalá de Henares	615.636	-	615.636
CUJTIANA BARRONA, José	MT	IL35003088	I.	Alcalá de Henares	772.770	-	772.770
LOPEZ MARZAL, Jesús R.	MT	A3500826	D.D.	Alcalá de Henares (Casa Socorro)	742.295	-	742.295
LOPEZ MELCON, Luis	MT	A35007838	D.D.	Alcalá de Henares (Casa Socorro)	830.164	-	830.164

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Int.	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar.	Total Anual
FRADA FERNANDEZ, Lorenzo	MT	A350011095	D.D.	Alcalá de Henares (Casa Socorro)	776.628	-	776.628
VILAS PERRES, Juan Antonio	MT	A350013418	D.D.	Alcalá de Henares (Casa Socorro)	615.636	-	615.636
SUAREZ PAREDO, José M.	MT	A350010161	D.D.	Alcalá de Henares (Casa Socorro)	786.841	-	786.841
ARMARIZ GOMEZ, Euseo	MT	A35001136	D.D.	Alcalá de Henares (Casa Socorro)	699.666	-	699.666
GOMEZ SANCHEZ MARZANO, Manuel	MT	A350011412	D.D.	Alcobendas	754.642	-	754.642
SANZ JIMENEZ, Juan Raul	MT	IL35005988	I.	Alcorcón	615.636	-	615.636
ROVER CHIRIBILLA, Angel	MT	IL35006540	I.	Alcorcón	615.636	-	615.636
MUÑOZ BELLO, José	MT	A36002453	D.D.	Alda del Fresno	764.001	-	764.001
ADRIAN RODRIGUEZ, Jesús M.	MT	A35009814	D.D.	Algete	828.348	-	828.348
MOYA LOPEZ, Vicente	MT	A350011252	D.D.	Alpedrete	804.208	-	804.208
RODRIGO SANZ, Angel	MT	A35008033	D.D.	Arbide	828.843	-	828.843
NYAZ LOPEZ, M. Angeles	MT	A35007612	D.D.	Aranjuez	896.854	-	896.854
CAMPOS SANCHEZ, M. Isabel	MT	IL35000122	I.	Aranjuez	615.636	-	615.636
CALVO MURTAO, Conrado	MT	A350011140	D.D.	Aranjuez	805.747	-	805.747
VAQUERO MOLINA, Luis	MT	IL35006101	I.	Aranjuez (Casa Socorro)	615.636	-	615.636
ZABALO MARINA, Juan	MT	IL35006217	I.	Aranjuez (Casa Socorro)	769.500	-	769.500
PEREZ MIRVAS HERNANDEZ, Alfonso	MT	IL35006175	I.	Aranjuez (Casa Socorro)	736.562	-	736.562

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Int.	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar.	Total Anual
MORATA RODRIGUEZ, Lorenzo	MT	A35009805	D.D.	Arganda del Rey	639.737	-	639.737
CANTERA ALARIO, Servando	MT	A35008280	D.D.	Arganda del Rey	874.231	-	874.231
UTRILLA COMPAÑED, Juan F.	MT	A35009899	D.D.	Becerril de la Sierra	843.648	-	843.648
CAMPO AGUADO, Concepción del	MT	IL35003394	I.	Belmonte de Tajo	615.636	-	615.636
PARDO SOTO, Alfonso	MT	A350011647	D.D.	Bosvilla del Monte	626.358	-	626.358
ALVAREZ ROMERO, Juan Antonio	MT	A350011812	D.D.	El Escorial	699.816	-	699.816
CUELLAS GONZALEZ, Filomena	MT	IL35001977	I.	Brea de Tajo	615.636	-	615.636
HERNANDO CAMPOS, Miguel	MT	A350011357	D.D.	Bumete	785.669	-	785.669
LOBATO GONZALEZ, Jesús	MT	IL35006145	I.	Buitrago	615.636	-	615.636
CASTAÑON LARREA, Santiago	MT	IL35003980	I.	Bustarviejo	627.936	-	627.936
LOPEZ RODRIGUEZ, Juan	MT	A350012307	D.D.	Cabanillas de la S.	615.636	-	615.636
ANAD PEREZ, José	MT	A35007162	D.D.	Cadalso de las Viruelas	612.268	-	612.268
TOLESIAS DORADO, Pedro Pablo	MT	IL35004063	I.	Campos de Retenales	615.636	-	615.636
LUENGO RODRIGUEZ, Angel T.	MT	A35006586	D.D.	Campo Real	867.688	-	867.688
MOZO BACIGALUTE, Felipe	MT	IL35004340	I.	Canencia	615.636	-	615.636
AGUADO MUNCHARAZ, Angel	MT	A36002038	D.D.	Carabancha	805.230	-	805.230
JIMENEZ DE MIGUEL, Ricardo	MT	IL35009598	I.	Casarrubiales	615.636	-	615.636
TOSCANO GONZALEZ, M. Constanza	MT	IL35006386	I.	Coslida	615.636	-	615.636
VALLE HERNANDEZ, Carlos	MT	IL35004776	I.	Corredilla	615.636	-	615.636

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Int.	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar.	Total Anual
HERRERO GONZALEZ, Clemente	MT	A350010009	D.D.	Ciempozuelos	860.992	-	860.992
BROX BLANCO, Ramón	MT	A35005895	D.D.	Ciempozuelos	647.136	-	647.136
MUÑOZ DE ANDRES, Luis A.	MT	A350013061	D.D.	Colmenar de Arroyo	615.636	-	615.636
GOMEZ GARGES, Victoria	MT	A35007758	D.D.	Colmenar de Oreja	892.267	-	892.267
ZARZUELO PASTOR, Miguel Angel	MT	A35009861	D.D.	Colmenar de Oreja	782.213	-	782.213
RINZALEZ AVEDILLO, Concepción	MT	A350013654	D.D.	Colmenar Viejo	615.636	-	615.636
ORTEGA PEREZ, J. Antonio	MT	A35009730	D.D.	Colmenar Viejo	870.310	-	870.310
GOMEZ TOLESIAS, Odilo	MT	IL35006343	I.	Colmenarejo	615.636	-	615.636
VAZQUEZ VAZQUEZ, José Luis	MT	A350011475	D.D.	Collado Mediano	796.326	-	796.326
CALBACHO ARANDA, Emilio	MT	IL35006632	I.	Collado Villalba	673.316	-	673.316
MARCINA MADRO, Carlos	MT	IL35005534	I.	Collado Villalba	615.636	-	615.636
CACHO CALVO, Angel	MT	A350013625	D.D.	Corpa	620.136	-	620.136
RIGUAL PUEYO, Juan Luis	MT	A350013592	D.D.	Coslada	615.636	-	615.636
GONZALEZ ALVAREZ, Luis	MT	IL35005371	I.	Chapinería	615.636	-	615.636
MUÑOZ MUÑOZ, Eloy Jesús	MT	IL35004393	I.	Chinchón	615.636	-	615.636
MARTINEZ DUARTE, José L.	MT	A350010914	D.D.	Chinchón	825.334	-	825.334
LORENZO GARCIA, Elijia	MT	A350014085	D.D.	Ciempozuelos	743.000	-	743.000
SISI CLAVIJO, Alberto	MT	A35009890	D.D.	Ciempozuelos	915.436	-	915.436
CALLEJO JIMENEZ, Enrique	MT	A35009777	D.D.	Estremera de Tajo	852.492	-	852.492
MENENDEZ REYES, Estela	MT	A35001378	D.D.	Promocilla de Oliva	615.636	-	615.636

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Actual	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Dólar	Complementar.	Total Anual
PEREZ GARCIA, José	MT	A35007701	D.D.	Puente Reina	694.964	-	694.964
CALLE MARTIN, José	MT	A35008274	D.D.	Puente Reina	870.687	-	870.687
AUSIN SANCHEZ, Adolfo	MT	A350011969	D.D.	Puente el Rey	41.636	-	41.636
OLMO CARULLO, Enrique del	MT	IL35008227	I.	Puente Reina del Rey	615.636	-	615.636
OTERO RUDIO, Baltasar	MT	A350010398	D.D.	Galapagar	819.058	-	819.058
ARAGON AMUÑARRIZ, Carlos	MT	IL35004376	I.	Gargantilla	615.636	-	615.636
LAFUM ROCA, Carlos	MT	IL35006321	I.	Ganeones	615.636	-	615.636
RUBIO DURAN, Francisco	MT	A350010301	D.D.	Getafe	836.647	-	836.647
EXIREMEÑO RABANAL, Carlos	MT	A35007324	D.D.	Getafe	916.256	-	916.256
PAGES RIVES, Adolfo	MT	IL35006085	I.	Getafe	673.316	-	673.316
SAN JOSE PEREZ, Mª Carmen	MT	IL35005739	I.	Grinón	615.636	-	615.636
ROMO MUÑOZ, Hipólito	MT	A35008035	D.D.	Guadalix de la Sierra	877.634	-	877.634
SANZ ADAN, Juan Antonio	MT	IL35005601	I.	Guaderrama	615.636	-	615.636
GARCIA MATA, Luis Flaviano	MT	IL35004768	I.	Horcojo de la Sierra	615.636	-	615.636
MONTERO ARIAS, Ramón	MT	A350010750	D.D.	Hoyo de Manzanares	816.568	-	816.568
OKENVE MEDO, Fortunato	MT	IL35006047	I.	Humana	630.936	-	630.936
HERRERO ESCALANTE, Nicolás B.	MT	A35007794	D.D.	Leganes	885.113	-	885.113
HERAS ABRIL, Silvano de las	MT	A35009307	D.D.	Leganes	854.017	-	854.017

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Actual	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Dólar	Complementar.	Total Anual
HERNANDEZ ALONSO, Esteban	MT	IL35002839	I.	Havalcarnero	615.636	-	615.636
MARTIN BARRERA, Agustín	MT	A35009377	D.D.	Havalcarnero	871.231	-	871.231
MUÑOZ MARTINEZ, Carlos	MT	A35001938	D.D.	Havalcarnero	933.084	-	933.084
GONZALEZ DE ZULOAGA, Carmen	MT	IL35002335	I.	Havas del Rey	615.636	-	615.636
RIJAS SOLANAS, Mª Luisa	MT	A350011345	D.D.	Alameda de las Fuentes	769.303	-	769.303
MIGUEL GONZALEZ, Aureliano	MT	A35002197	D.D.	Jrueco	804.057	-	804.057
GOMEZ GOMEZ, Clemente	MT	A350010498	D.D.	Paracuellos del Jarama	855.954	-	855.954
PEÑAS PEÑAS, Pedro	MT	A35008727	D.D.	Parla	898.765	-	898.765
GUTIERREZ PUNSECA, Joaquín	MT	A35007362	D.D.	Podorozuela	867.881	-	867.881
CAMINO MEIZER, Mª Carmen	MT	IL35003614	I.	Velayas de la Presa	615.636	-	615.636
OCA PASTOR, Luis	MT	A35007931	D.D.	Velayas de Tajuña	786.168	-	786.168
ORRIBAR PEÑA, Carlos Antonio	MT	IL35001032	I.	Vezuela de las Torres	615.636	-	615.636
MARIN MENENDEZ, Miguel	MT	A35009814	D.D.	Vinto	843.648	-	843.648
POLO DEL BARRIO, Eduardo	MT	IL35005199	I.	Vinto	620.136	-	620.136
LACOSTA GARCIA, Ricardo	MT	A350012670	D.D.	Vozuelo de Alarcón	880.147	-	880.147
VALDEHERRERA CARRASCO, Manuel	MT	A35008913	D.D.	Vozuelo de Alarcón	848.513	-	848.513
COLIAGA LOPEZ, Davivo	MT	A35001293	A.	Vozuelo del Rey	819.644	-	819.644
PEREZ SANZ, Alberto	MT	IL35006073	I.	Vozcafría	639.264	-	639.264
LOPEZ BERNANDO, Eduardo	MT	A350011402	D.D.	Vivas-Vaciamadrid	789.276	-	789.276

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Actual	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Dólar	Complementar.	Total Anual
GIL-ORTEGA PAVON, Juan José	MT	IL35006385	I.	Leganes	615.636	-	615.636
TRIBO SANCHEZ, Eduardo	MT	IL35003585	I.	Loeches	615.636	-	615.636
MORENO CAMORA, José Luis	MT	IL35002703	I.	Lozoya	615.636	-	615.636
MARTIN MANTECA, Mª Pilar	MT	IL35005409	I.	Lozoyuela	615.636	-	615.636
GARCIA GARCIA, Ciriano	MT	A35007729	D.D.	Rajadahonta	913.380	-	913.380
HARO ZAMORA, Rodolfo	MT	A350011702	D.D.	Manzanares el Real	884.216	-	884.216
HERAS ATIENZA, Emilio de las	MT	A350010511	D.D.	Meer	871.528	-	871.528
OLABI BASUKI, Nabil	MT	IL35004062	I.	Mojarra del Campo	615.636	-	615.636
ARENAS ACEVEDO, Francisco	MT	IL35005002	I.	Miraflores de la S.	615.636	-	615.636
MOLINO REDONDO, Carlos	MT	A35008829	D.D.	Miraflores de la S.	833.202	-	833.202
LOPEZ CALVO, Praxedes	MT	A350011601	D.D.	El Molar	778.454	-	778.454
UGARTE ZARDOYA, José	MT	A350010247	D.D.	Los Molinos	860.709	-	860.709
ORTIZ MERINO, Antonio	MT	IL35004503	I.	Montejo de la Sierra	627.336	-	627.336
POLO GONZALEZ, Romigio	MT	A350011958	D.D.	Moraleja de Enmedio	751.540	-	751.540
ABRIL CALZADA, José	MT	A350011707	D.D.	Moralzarzal	678.919	-	678.919
MARTIN DEL MORAL, Félix	MT	A350010966	D.D.	Marata de Tajuña	793.639	-	793.639
RUIBAL SANCHEZ, Honorio	MT	A350010361	D.D.	Móstoles	812.633	-	812.633
PEREZ LOPEZ, Alberto	MT	A35008467	D.D.	Móstoles	871.020	-	871.020
CARRTERO CARRTERO, Antonio	MT	A35002079	D.D.	Navacerrada	772.852	-	772.852

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Actual	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Dólar	Complementar.	Total Anual
GONZALEZ GARCIA, Teresa	MT	IL35006144	I.	Robledo de la Jarra	615.636	-	615.636
ALONSO REDONDO, Juan	MT	IL35006395	I.	Robledo de Chavalá	615.636	-	615.636
AGUILAR RUIZ, Virgilio	MT	IL35006102	I.	Robregordo	615.636	-	615.636
PALOMERO RIVERA, Patricio	MT	A35009449	D.D.	Las Rozas de Madrid	882.278	-	882.278
MATEADOR ALCANTARA, Francisco	MT	IL35002954	I.	Rosas de Puerto Real	615.636	-	615.636
HOMBRIGUEZ ORAU, Fernando	MT	IL35004906	I.	San Agustín de Guadalupe	615.636	-	615.636
PEREZ MENENDEZ, Juan José	MT	IL35005722	I.	S. Fernando de Henares	615.636	-	615.636
VIGENTE SALLIO, Máximo	MT	A350011072	D.D.	S. Lorenzo El Escorial	890.668	-	890.668
FERNANDEZ-LAMANA MARTINEZ, Ignacio	MT	A35007702	D.D.	S. Lorenzo El Escorial	766.990	-	766.990
GRANEDA MARTIN, Luis	MT	A350011160	D.D.	S. Martín Valdeiglesias	800.753	-	800.753
MOLANO CORSO, Luis Enrique	MT	IL35003613	I.	S. Martín Valdeiglesias	615.636	-	615.636
LEON LOPEZ, Augusto	MT	IL35005435	I.	S. Martín de la Vega	615.636	-	615.636
MARTIN HERMOSO, Eduardo	MT	A350011317	D.D.	S. Sebastián de los Reyes	785.767	-	785.767
GASCÓN SANCHEZ, Mª Jesús	MT	IL35003707	I.	Sta. Mª de la Alameda	615.636	-	615.636
SANCHEZ CALVO, José Mª A.	MT	A350011771	D.D.	Santorcaz	684.216	-	684.216
BUSTOS MOLIOS, Armando de	MT	IL35006024	I.	Los Santos de Humosa	615.636	-	615.636
ORTEGA ORTEGA, Juan	MT	A35001762	D.D.	Serranillos del Valle	807.803	-	807.803

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar.	Total Anual
PAVICLIANTY CARUSO, Juan A.	MT	1135004761	I.	Soto del Real	615.636	-	615.636
ERASTEGUI SANFERRN, Pedro A.	MT	A35008273	D.D.	Talamanca del Jarama	870.724	-	870.724
JIMENEZ JIMENEZ, L. Fernando	MT	A350010017	D.D.	Tielmes	806.251	-	806.251
FERRAN GARCIA, César	MT	A3500130	D.D.	Titulcia	870.764	-	870.764
CABELLO ALONSO, Carmen	MT	1135005989	I.	Torrejón de Ardos	615.636	-	615.636
ALIESES FERNANDEZ, Eugenio	MT	1135005198	I.	Torrejón de Velasco	615.636	-	615.636
GONZALEZ HERNANZ, Angel	MT	A35007770	D.D.	Torreleguna	913.251	-	913.251
GARCIA MUNUAGA, Elías	MT	A35008446	D.D.	Torralodemoc	922.004	-	922.004
CAMEJO HERAS, Moisés	MT	1135005432	I.	Torres de la Alameda	615.636	-	615.636
ARROYO ALVAREZ, José	MT	1135005476	I.	Valdaracete	615.636	-	615.636
MUNER DE LA TORRE, César	MT	A350011808	D.D.	Valdeavero	684.216	-	684.216
SANCHEZ MUÑOZ, José L.	MT	A36002259	D.D.	Valdeleguna	778.454	-	778.454
SASTRE RINCONE, Antonio	MT	A350011067	D.D.	Valdemorillo	794.093	-	794.093
JIMENEZ JIMENEZ, Angel	MT	A350012301	D.D.	Valdemoro	659.059	-	659.059
MORENO DEL ALAMO BARRAL, Salvador	MT	A35001082	D.D.	Valdemoro	814.048	-	814.048
FARILLAS FERNANDEZ, Emilio	MT	A350013639	D.D.	Valdetorres de Jarama	647.136	-	647.136
ARRIBAS AGUIRREAVILA, Javier	MT	1135003083	I.	Valdilecha	615.636	-	615.636
LOPEZ JIMENEZ, Antonio	MT	A350011326	D.D.	Valdilla de S. Antonio	793.020	-	793.020
RABANO BARRIO, Santiago	MT	1135001827	I.	La Vallón	615.636	-	615.636

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar.	Total Anual
<b>TODOLÓGOS TITULARES</b>							
VALLEJO MELLADO, Juan Manuel	TC	A3800313	D.D.	Alcalá de Henares	765.863	-	765.863
GARCIA DEL BUSTO Y ALEGRE, J.	TC	A3800166	D.D.	Getafe	860.623	-	860.623
<b>ODONTÓLOGOS TITULARES</b>							
VACANTE							
				Colmenar Viejo	767.286	-	767.286

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar.	Total Anual
IMEDIO PEREA, José A.	MT	A35008530	D.D.	Villa del Prado	684.216	-	684.216
MEYIAS SALVADOR, Francisco J.	MT	1135002702	I.	Villa del Prado	615.636	-	615.636
ASENSIO FERRAL, Jorge Luis	MT	A350011786	D.D.	Villacaejoes	647.136	-	647.136
GOMEZ SIERRA, Francisco	MT	A350010500	D.D.	Villalbilla	817.073	-	817.073
TRECEÑO BRÁVO, Ciriano	MT	A350012818	D.D.	Villanarique de Tajo	647.136	-	647.136
CARRASCO RECIO, Sebastian	MT	1135004902	I.	Villamanta	615.636	-	615.636
SEGOVIA SANCHEZ, Fernando	MT	1135005200	I.	Villanueva de la Cañada	615.636	-	615.636
MARTIN BARRERA, Denedicto	MT	1135005410	I.	Villanueva del Pardillo	615.636	-	615.636
LOPEZ MALLA, José M.	MT	A350011993	D.D.	Villanueva de Perales	785.517	-	785.517
LOPEZ SANCHEZ, José Antonio	MT	A350012435	D.D.	Villarejo de Salvatierra	847.590	-	847.590
MANSO ORTEGA, Abdón Mariano	MT	1135006271	I.	Villaviciosa de Odón	615.636	-	615.636
LAIZ CASERO, Fernando	MT	A350012670	D.D.	Zarzalajo	765.083	-	765.083

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar.	Total Anual
<b>FARMACEUTICOS TITULARES</b>							
LOPEZ MARTIN, M.ª Teresa	FT	A39G03569	D.D.	Alcalá de Henares	991.927	-	991.927
MATEOS CABELLO, Carlos	FT	A39G03792	D.P.	Alcobendas	857.410	-	857.410
ALVARADO RUIRO, Rafael	FT	A39G02166	D.P.	Alcorcón	842.515	-	842.515
SOTO LLOVES, Rafael	FT	A39G04800	D.D.	Algete	855.118	-	855.118
ALONSO MIGUEL, M.ª Isabel vacante	FT	A39G01985	D.D.	Aranjuez	939.619	-	939.619
GIL LOPEZ, Isidoro	FT	A39G01109	D.D.	Aranjuez	615.636	-	615.636
				Arganda del Rey	952.978	-	952.978
FERNANDEZ LOPEZ-CARZ, Gerardo	FT	A39G01830	D.D.	Belmonte de Tajo	960.805	-	960.805
DURAN BARRERO, M.ª Carmen	FT	A39G05785	D.D.	Brunete	868.420	-	868.420
HUERTA JIMENEZ, Eugenio	FT	A39G05193	D.D.	Buitrago de Lozoya	796.760	-	796.760
OJEDA CASAS, Carlos	FT	A39G01994	D.D.	Cadalso de los Vidrios	941.769	-	941.769
CASTAÑO BORRERO, M.ª Teresa	FT	1139G000137	I.	Campo Real	760.760	-	760.760
GUTIERREZ SANCHEZ, Daría	FT	A39G00649	D.P.	Carabaña	948.207	-	948.207
DIAZ RODRIGUEZ, Pedro	FT	1139G000742	I.	Cenicientos	760.760	-	760.760
LOPEZ ZORRILLA, M.ª Pilar	FT	A39G02062	D.D.	Cercedilla	913.157	-	913.157
LEAL RODRIGUEZ, Matías	FT	A39G05264	D.D.	Ciempozuelos	883.720	-	883.720
vacante							
				Colmenar de Oreja	615.636	-	615.636
ALFONSO IGLESIAS, Luis M.	FT	1139G000385	I.	Colmenar Viejo	784.376	-	784.376

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar.	Total Anual
CORREAS RUBIO, Antonio	FT	A39G05322	D.D.	Collado Villalba	803.960		803.960
GONZALEZ ARBILLA, Luis	FT	A39G0	C.P.	Chapinerfa	760.760		760.760
GARCIA GARCIA, Isabel	FT	A39G05224	D.D.	Chinchón	792.260		792.260
FERNANDEZ LOMBARDEO, Romelion	FT	A39G05250	D.D.	Daganzo	868.420		868.420
VAZQUEZ GONZALEZ, Damasc	FT	A39G00951	D.D.	El Escorial	1.029.916		1.029.916
SANCHEZ ESCRIBANO GARCIA-TIZON, Julia	FT	A39G06189	D.P.	Estremera	792.260		792.260
DIEZ ALVAREZ, Dalila C.	FT	A39G02777	D.P.	Fuencaldrada	760.760		760.760
GUIJARRO SANCHEZ, Antonio	FT	IL39G000110	I.	Fuente de Tajo	760.760	24.516	785.276
MORENO SAHUQUILLO, Juan F.	FT	A39G05290	D.D.	Galapagar	807.560		807.560
BASCONES ALVIRA, Mª Dolores	FT	A39G02323	D.D.	Getafe	848.340		848.340
GONZALEZ AMEJIDE, Pablo	FT	A39G01223	D.D.	Griffón	959.675		959.675
CASQUE DIAZ, Juana	FT	A39G01696	D.D.	Guadalix	875.103		875.103
GARCIA PEREZ, Angeles	FT	A39G06148	D.D.	Guadarrama	792.260		792.260
LUCUE REGUERA, Rosario	FT	A39G05563	D.P.	Leganes	792.260		792.260
SACRISTAN DORRONSORO, Alberto	FT	A39G05130	D.D.	Loeches	815.888		815.888
GRANDE ARAGON, Guadalupe	FT	A39G06160	D.P.	Lozoya del Valle	792.260	24.516	816.776

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar.	Total Anual
LOPEZ AMUÑANO, Melchor	FT	A39G01320	D.D.	Robledo de Chavela	1.026.157		1.026.157
MUÑOZ VAZQUEZ, Pilar	FT	IL39G000980	I.	Las Rozas de Madrid	995.877		995.877
RUEDA SANCHEZ, Ana Mª	FT	A39G04560	D.D.	S. Fernando de Henares	893.096		893.096
FERNANDEZ RUIZ CAPILLAS, Angel	FT	A39G01444	D.D.	S. Lorenzo del Escorial	1.017.166		1.017.166
CALERO GONZALEZ, Antonio	FT	A39G06040	D.D.	S. Martin de la Vega	792.260		792.260
GONZALEZ RODRIGUEZ, Francisca	CAFT	A39G02004	D.D.	S. Martin de Valdeiglesias	911.758		911.758
IZQUIERDO LORENTE, Gustavo	FT	A39G00864	D.D.	S. Sebastián de los Reyes	932.288		932.288
Vacante				Rielmas de Tajucha	1.007.386		1.007.386
RETUERTA FERNANDEZ, Adolfo	FoFT	A39G01052	D.D.	Torrejón de Ardoz	980.303		980.303
CASARES DORN, Antonio	FT	I39G01171	I.	Torrejón de Velasco	772.460		772.460
SANZ CORRAL, Juan	FT	A39G04713	D.D.	Torrelaguna	924.934		924.934
CASADO GAMIR, Enrique	FT	A39G01365	D.D.	Torrelozanes	985.021		985.021
CAMPO GASCON, Amalia	FT	A39G05341	D.D.	Valdemorillo	868.420		868.420
GALLEGO GALLEGO, Mª Concepción	FT	A39G05715	D.D.	Valdemoro	862.034		862.034
RODRIGUEZ BUCARAT, Manel	FT	A39G01131	D.D.	Valdilecha	999.542	24.516	1.024.058

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar.	Total Anual
ESPAÑA RUIZ, Mª Asunción	FT	A39G02036	D.D.	Lozoyela	912.432		912.432
CORTES HIDALGO, Blas	FT	A39G02696	D.D.	Majadahonda	906.983		906.983
ALBIÑANA LLORRENTE, Tomás	FT	A39G02128	D.D.	Meco	915.740		915.740
MORALES PEREZ, Vicente	FT	A39G06114	D.D.	Mejorada del Campo	815.888		815.888
CORTES GARCIA, José Luis	FT	A39G05565	D.P.	Miraflores de la Sierra	795.860		795.860
LOPEZ ORTIZ, Antonio	FT	A39G03575	D.D.	El Molar	991.040		991.040
SANCHEZ GARCIA, Juan F.	FT	I39G01385	I.	LOS Molinos	760.760		760.760
FRANCO LAFUENTES, Beatriz	FT	IL39G000905	I.	Montejo de la Sierra	615.636		615.636
RUIZ ALVAREZ, Julio	FT	A39G05493	D.D.	Noralzarzal	883.720		883.720
TEIJEIRO FERNANDEZ, Julio	FT	A39G04616	D.D.	Morata de Tajucha	939.119		939.119
MORENO FUENTES, Carmen	FT	A39G02010	D.D.	Mostoles	949.839		949.839
CARBELLIDO OTERO, Carmen	FT	A39G05255	D.D.	Navalcarnero	868.420		868.420
ROMERO GALLARDO, Elvira	FT	IL39G000239	I.	Órusco de Tajucha	760.760	24.516	785.276
SENDINO HERRERO, José	FT	A39G05352	D.D.	Parla	880.120		880.120
GUTIERREZ GOMEZ, Vicente	FT	A39G03331	D.D.	Perales de Tajucha	928.610		928.610
MARTI VIZCAINO, José V.	FT	A39G05917	D.D.	Pinto	807.560		807.560
Vacante	FT			Pozuelo de Alarcón	760.760		760.760
MARTIN RAMIREZ, Victoria	FT	A39G05900	D.D.	Rascafría	830.340	24.516	854.856

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar.	Total Anual
BARBA GONZALEZ, Pilar	FT	IL39G000277	I.	Villacomejos	760.760		760.760
GIL PINILLA, Miguel	FT	A39G03182	D.D.	Villa del Prado	938.985		938.985
FERNANDEZ-PEINADO LOZANO, Amelia	FT	A39G05873	D.D.	Villamanta	792.260		792.260
GOYA ARROYO, Ramon Pablo	FT	A39G01172	D.D.	Villarejo de Salvanes	986.396		986.396
REAL MARTINEZ, Diego del	FT	A39G04390	D.D.	Villaviciosa de Odón	912.111		912.111

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar.	Total Anual
<b>VETERINARIOS TITULARES</b>							
JIMENEZ RODRIGUEZ, Mª Teresa	VT.	IL406001386	I.	El Alamo	760.760	—	760.760
FERNANDEZ SANCHEZ, José	VT.	A40606064	D.D.	Alcalá de Henares	800.360	30.648	831.008
GARCIA UNIAS, Alfredo	VT.	A40604930	D.P.	Alcalá de Henares	899.160	22.980	922.140
ORTEGA NUIS, Fidel	VT.	A40605610	D.P.	Alcalá de Henares	842.240	15.324	857.573
VALLEROS GONZALEZ, Gabino	VT.	A40604746	D.D.	Alcobendas	930.884	15.324	946.188
PEÑUELAS GARNICERO, José Luis	VT.	A40605577	D.D.	Alcorcón	792.260	—	792.260
MATEOS FERNANDEZ, Alberto de los	VT.		I.	Alcorcón	788.888	—	788.888
BALMASEDA DIAZ-PALACIOS, Pedro Rafael	VT.	A40605226	D.P.	Alcorcón	834.840	15.324	850.164
ALVAREZ CORTINAS, Mariano Manuel	VT.	A40602832	D.P.	Algete	944.580	—	944.580
SANCHEZ RUBIO, Sebastian	VT.	A40601682	D.D.	Aranjuez	1.117.267	30.648	1.147.915
URBINA SANZ, Francisco	VT.	A40601280	D.P.	Aranjuez	830.340	22.980	853.320
ALVAREZ GARCIA, Florencio	VT.	IL406001169	I.	Arganda	760.760	30.648	791.408
VACANTE	VT.			Balsante de Tajo	760.760	—	760.760
ORTEGA RONDA, Crisanto	VT.	A40600832	D.D.	Brneta	1.136.074	—	1.136.074
VACANTE	VT.			Bustarviejo	768.860	—	768.860
ASENJO GRANDA, Gonzalo	VT.	A40604373	D.D.	Cadalso de los Vidrios	883.720	—	883.720
GARZON LUIS, Alfredo V.	VT.	A40601398	D.D.	Buitrago	1.137.357	—	1.137.357
PEREZ PEREZ, Andrés Arturo	VT.	A40601546	D.D.	Camarma de Esteruelas	1.074.962	34.816	1.099.468

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar.	Total Anual
GOMEZ CAMERO, Teresa	VT.	IL406001215	I.	Los Santos de la Nueva Ancharola	760.760	—	760.760
VACANTE	VT.			Leganés	768.860	15.324	784.184
MARIN CARREÑO, Carmen	VT.	IL406001398	I.	Lezoza	760.760	—	760.760
CALLEJA ESTEBAN, Leopoldo	VT.	A40601282	D.P.	Majadahonda	792.260	30.648	822.908
BLITZ LORENTE, Pilar	VT.	IL406001472	I.	Meco	760.760	24.516	785.276
FATAS LARRETA, Juan F.	VT.	A40603155	D.P.	Majorada del Campo	994.810	—	994.810
MARTINEZ SERRANO, Ana Mª	VT.	IL406000965	I.	Miraflores de la Sierra	760.760	—	760.760
SANCHEZ AGUADO, Felipe	VT.	A40606202	D.P.	El Molar	807.560	—	807.560
VACANTE	VT.			Moralzarzal	792.260	—	792.260
FLORES OCEJO, Begoña	VT.	IL406001374	I.	Morata de Tajuña	760.760	—	760.760
GONZALEZ DIEZ, Edistio	VT.	IL406001012	I.	Mostoles	760.760	—	760.760
VACANTE	VT.			Mostoles	760.760	—	760.760
CASCALAS MUÑOZ, Mª José	VT.	IL406001423	I.	Navalcarnero	760.760	—	760.760
GOMEZ ESCOBAR, Alvaro Luis	VT.	A40601638	D.D.	navas del Rey	1.085.003	—	1.085.003
UGARTE RENTA, Alejandro	VT.	A40602637	D.D.	Olmeca de las Fuentes	1.090.541	24.516	1.115.057
SAN ANDRES SANCHEZ, Federico	VT.	A40602982	D.D.	Parla	1.054.759	30.648	1.085.407
GONZALEZ GONZALEZ, Andrés	VT.	A40601347	D.D.	Perales de Tajuña	1.020.015	—	1.020.015
DURANTE SANTIAGO, Fernando	VT.	A40603440	D.D.	Pezuela de las Torres - Villalbilla	1.023.901	—	1.023.901
GOMEZ DEL SOLAR, Manuel	VT.	A40601472	D.D.	Pozuelo de Alarcón Villaviciosa de Odón	1.087.966	30.648	1.118.214

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar.	Total Anual
BERNANDEZ FERRERO, Adrián	VT.	A40602818	D.D.	Campo Real	1.056.338	—	1.056.338
PEREZ DEL MORAL, Luis	VT.	A40603229	D.D.	Carabancha	1.027.893	—	1.027.893
ORDOÑEZ GONZALEZ, Miguel	VT.	A40601657	D.D.	Cercedilla	1.031.310	—	1.031.310
MUNOZ MUÑOZ, Eusebio	VT.	A40600836	D.D.	Cienfuegos-Vidrieros	1.098.357	30.648	1.127.005
GARCIA TRIVIÑO, David	VT.	A40600616	D.D.	Colmenar Viejo	1.124.385	30.648	1.155.034
LEZU ALTOZANO, Lorenzo	VT.	A40601460	D.D.	Colmenar Viejo	1.078.708	22.980	1.101.688
BLITZ DE CASTAÑEDA, Luis	VT.	A40601338	D.D.	Collado Villalba	1.102.968	30.648	1.133.616
SANCHEZ DE LEON GONZALEZ, Carlos	VT.	A40605489	D.P.	Chinchón-Villanueva de la Jara	792.260	—	792.260
ANAYA PEREZ, Mariano	VT.	A40601672	D.D.	El Escorial	1.097.696	—	1.097.696
CABELLO CARBAJO, Leandro	VT.	A40600442	D.D.	Fuenlabrada	1.122.008	30.648	1.152.656
DELGADO MARTINEZ, Rufino	VT.	A40602776	D.D.	Fuente del Saiz	1.072.045	—	1.072.045
NICOLAS RAMO, Sixto de	VT.	A40601911	D.D.	Galapagar	1.073.612	—	1.073.612
PEREZ MARTIN, Jaime	VT.	A40602392	D.D.	Getafe	1.096.255	30.648	1.096.903
ALVAREZ GARCIA, Domingo	VT.	IL406001197	I.	Getafe	700.760	22.980	783.740
LOPEZ ALVIZ, Jesus	VT.	A40606023	D.P.	Grifón	800.360	—	800.360
RODRIGUEZ GARCIA, Serafín	VT.	A40601862	D.D.	Gondalia de la Sierra	903.858	—	903.858
RODRIGUEZ PEINADO, Paulino	VT.	A40605609	D.P.	Guadalupe	803.960	—	803.960
SANZ ALONSO, Julián	VT.	A40602741	D.D.	Hortaleza	1.012.961	24.516	1.037.477
APELLANIZ Y CAZ EIDRAG, Amada	VT.	A40602449	D.D.	Leganés	1.023.410	30.648	1.114.058
PALAU OSORIO, Antonio	VT.	A40605708	D.D.	Leganes	803.960	22.980	826.940

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar.	Total Anual
MARTIN RUBIO, Eugenio	VT.	A40601379	D.D.	Rivas-Vaciamadrid	1.056.328	24.516	1.080.844
IRAZOZ LABARTA, Andrés	VT.	IL406000832	I.	San Fernando de Henares	760.760	30.648	791.408
LILLO MORALES, Antonio	VT.		I.	San Lorenzo del Escorial	760.760	—	760.760
GONZALEZ CABEZAS, José	VT.	A40600400	D.D.	San Martín de la Vega	864.420	—	864.420
SERRANO GONZALEZ, José Mª Carlos	VT.	A40605715	D.P.	San Martín de Valdeiglesias	807.560	—	807.560
BARTOLOME DIAZ, José Mª	VT.	A40602275	D.D.	Santa Mª de la Alameda - Robledo de Chavola	1.102.968	—	1.102.968
BENITEZ JIMENEZ, Mª Pilar	VT.		D.P.	Torrejón de Ardoz - Ajalvir	760.760	22.980	783.740
SAZ GARCIA, Mariano	VT.	A40604793	D.D.	Torrejón de Ardoz	952.608	30.648	983.256
RAMIREZ PRIETO, Agustín Alfonso	VT.	A40606014	D.P.	Torrejón de Ardoz	807.560	15.324	822.884
GUILJON MARTIN, Fernando	VT.	IL406000922	I.	San Sebastian de los Reyes	772.460	30.648	803.108
GUILJARNO VALENCIA, Antonio	VT.	IL406001373	I.	Torrejón de Velasco	760.760	—	760.760
VACANTE	VT.			Torre de la Alameda - Leeches	760.760	—	760.760
POTO FERNANDEZ, Antonio	VT.	A40600662	D.D.	Torreleguena	1.090.819	—	1.090.819
FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco	VT.		D.D.	Tielmes de Tajuña	1.035.718	—	1.035.718
MARTIN GARCIA, Sixto	VT.	A40603046	D.D.	Valdeavero	1.050.342	24.516	1.074.858

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar:	Total Anual
FONT SERVEPA, Gabriel	VT.	A40603118	D.D.	Valdaracete	1.059.816	---	1.059.816
JIMENEZ GARCIA, Pablo	VT.	A40602259	D.D.	Valdemorillos	1.050.541	---	1.050.541
LOQUERO EZELETA, Fabián	VT.	A40603337	D.D.	Valdetorres de Jarama	1.048.320	---	1.048.320
FERNANDEZ MADRIT, Juan	VT.	A40606062	D.P.	Valdelecha	800.360	29.216	829.576
PUDIDO SANCHEZ, Fernando	VT.	A40601837	D.D.	Villa del Prado	1.122.979	---	1.122.979
ZOTES CASTRO, Gregorio	VT.	A40603320	D.D.	Villamanrique de Tajo	1.050.405	49.032	1.099.437
MARTINEZ CORRAL, José Javier	VT.	IL406001011	I.	Villamanta	768.860	---	768.860
CAMEROS DAVILA, Felipe	VT.	A40601581	D.D.	Villarejo de Salvanes - Fuentidueña de Tajo	1.021.536	---	1.021.536

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar:	Total Anual
FERNANDEZ CALVO, Juan Antonio	PT.	IL42000482	I.	Camarna de Esteruelas	506.870	19.608	526.478
IGLESIAS CRESPO, Juan	PT.	IL420007401	I.	Campo Real	506.870	---	506.870
ONTALBA LOPEZ, Manuel	PT.	IL420001178	I.	Carebaña	506.870	19.608	526.478
DIEZ DE LA ROCHA, Julián	PT.	A420005490	D.D.	Cenicientos	662.799	---	662.799
IGLESIAS CASTILLEJO, Emilio	PT.	IL420003469	I.	Cercedilla	506.870	---	506.870
CAJUE SELJAN, Ramón	PT.	IL420003699	I.	Ciempozuelos	506.870	---	506.870
SANCHO AGUILERA, Doroteo	PT.	IL420002800	I.	Colmenar de Oreja	506.870	---	506.870
TOLEDANO VALENCIA, Antonio	PT.	A420003226	D.D.	Colmenar Viejo	743.251	---	743.251
RICO BELTRI, Pedro	PT.	A420005780	D.D.	Colmenarejo	582.142	---	582.142
CUEVA GARCIA, Jesús	PT.	A420005859	D.D.	Collado Mediano	643.849	---	643.849
SANCHEZ REQUEJO, Antonio	PT.	A420004659	D.D.	Collado Villalba	696.047	---	696.047
PEREZ PINILLOS, Eloy	PT.	IL420000357	I.	Chinchón	506.870	---	506.870
CABELLO JIMENEZ, Baldomero	PT.	A420001812	D.D.	Coñada	708.420	---	708.420
SEHRANO CASTILLO, Ernesto	PT.	A420006240	D.D.	Deganzo	560.198	---	560.198
FRANCO FERNANDEZ, Luis	PT.	A420004487	D.D.	El Boalo	785.352	19.608	804.960
BAUTISTA JURADO, Antonio Felipe	PT.	A420005382	D.D.	El Escorial	678.042	---	678.042
BARRIO REDONDO, Felipe	PT.	IL420002481	I.	Extremera del Tajo	506.870	19.608	526.478
SORIA GUILLEN, Saturnino	PT.	A420003214	D.D.	Fuenlabrada	735.423	---	735.423
ALVAREZ OLIVEROS, Carlos	PT.	IL420000795	I.	Fuente el Saz	506.870	---	506.870
SANCHEZ CASADO, Felipe	PT.	A420004778	D.D.	Fuentidueña del Tajo	713.100	19.608	732.708
AYUSO HERRERO, Enrique	PT.	A420004524	D.D.	Galapagar	714.256	---	714.256

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar:	Total Anual
<b>FRACANTANTES TITULARES</b>							
FERNANDEZ ORTEGA, Mercedes	PT.	IL420003769	I.	Ajalvir	506.870	---	506.870
MARTIN JIMENEZ, Julian	PT.	A420004805	D.D.	El Alamo	686.570	---	686.570
GONZALEZ SANTOS, Antonia	PT.	IL420003701	I.	Ajalvir de Henares	554.338	---	554.338
GONZALO LUQUE, Juan	PT.	A420006902	D.D.	Ajalvir de Henares	823.238	---	823.238
GONZALEZ RINCON, José	PT.	A420002293	D.D.	Alcobendas	699.458	---	699.458
AVILA RODRIGUEZ, Petronilio	PT.	A420001680	D.D.	Alcorcón	758.163	---	758.163
CARBASCO RECIO, José E.	PT.	IL420001969	I.	Aldea del Fresno	506.870	19.608	526.478
ORTIGA GONZALEZ, Joaquín	PT.	IL420001281	I.	Algete	506.870	---	506.870
FERNANDEZ SERRANO, Carlos	PT.	IL420000355	I.	Alpedrete	506.870	---	506.870
POLO GARCIA, Teodoro	PT.	IL420001479	I.	Ámbito	506.870	19.608	526.478
RUIERO RODRIGUEZ, Justino	PT.	IL420000183	I.	Aranjuez	582.358	---	582.358
RUIERO GUALDE, Luis	PT.	A420003078	D.D.	Aranjuez	764.191	---	764.191
SANCHEZ MARCOS, Octavio	PT.	IL420002898	I.	Arganda del Rey	506.870	---	506.870
VARGAS ZURIGA, Angel Rago	PT.	IL420000871	I.	Arzobispo de la Sierra	506.870	19.608	526.478
MARTINEZ LOPEZ, José Antonio	PT.	A420006302	D.D.	Belmonte del Tajo	582.834	19.608	602.442
PINTO RODRIGUEZ, Mateos	PT.	A420004494	D.D.	Boadilla del Monte	688.663	---	688.663
PEÑAS SEBASTIAN, Pedro	PT.	A420004174	D.D.	Brunete	676.919	---	676.919
PONCE DE LEON, Luis Miguel	PT.	IL420003459	I.	Buitrago	506.870	19.608	526.478
SANCHEZ RAYO, Teodoro	PT.	IL420001650	I.	Bustarviejo	506.870	19.608	526.478
MOLINER ARAMBEDIA, Irene	PT.	IL420003770	I.	Caballeros de la Sierra	506.870	19.608	526.478
SANDEYANA ZERDO, Enrique	PT.	A420004884	D.D.	Cadaleo de los Vidrios	671.270	---	671.270

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar:	Total Anual
VACANTE,	PT.			Getafe	635.982	---	635.982
CABRERA ALFARO, Juan José	PT.	IL420003835	I.	Grifón-Cubas	506.870	---	506.870
QUINTANILLA FERNANDEZ, David	PT.	A420003887	D.D.	Guadalupe de la Sierra	532.070	---	532.070
PUEBLA HERRANZ, Gerardo	PT.	A420002916	D.D.	Guadarrama	732.693	---	732.693
MESA JIMENEZ, Agueda	PT.	IL420003700	I.	Hoyo de Manzanares	506.870	---	506.870
VACANTE	PT.			Humanos de Madrid	506.870	---	506.870
SANCHEZ MEJIAS, Jesús	PT.	A420003136	D.D.	Leganes	816.531	---	816.531
FERNANDEZ GARCIA, José	PT.	IL420003969	I.	Loeches	653.913	---	653.913
LUNA TIRADO, Gloria	PT.	IL420002368	I.	Lozoyuela	506.870	---	506.870
NUÑEZ GOMEZ, Alejandro	PT.	A420002735	D.D.	Majadahonda	740.694	---	740.694
TORTAJADA ENRIQUEZ, Encarnación	PT.	IL420000182	I.	Manzanares el Real	506.870	---	506.870
GARCIA SANCHEZ, José M.	PT.	A420003826	D.D.	Meco	731.298	19.608	750.906
ROSA MARTINEZ, Juan de la	PT.	A420005622	D.D.	Mejorada del Campo	532.070	---	532.070
NIETO ORTEGA, Francisco	PT.	A420004735	D.D.	Miraflores de la Sierra	711.956	---	711.956
MARTINEZ SANCHEZ, M. Antonia	PT.	IL42004735	I.	El Nolar	506.870	---	506.870
ROPERO ARROYO, Victoriano	PT.	A42005347	D.D.	Los Molinos	681.273	---	681.273
PALACIOS SANDOVAL, Nieves	PT.	IL420003959	I.	Moraloja de Sandoval	506.870	---	506.870
JARAMA LOPEZ, José M.	PT.	IL420001141	I.	Moralzarzal	506.870	---	506.870
ALGORA MARCO, José L.	PT.	A42005115	D.D.	Marate de Tajuña	710.301	---	710.301
SANZ CRISTOBAL, Juan	PT.	A42004334	D.D.	Mostoles Arroyomolinos	689.199	---	689.199

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementarias	Total Anual
BERNARDO CORRAL, Francisco	PT.	1142004784	I.	Navesarruda	506.870	19.608	526.478
DÍEZ PÉREZ, Francisco	PT.	A42001975	D.D.	Navalcarnero	751.904	-	751.904
SALZ GIMÉNEZ, José Mº	PT.	1142003890	I.	Naves del Rey	506.870	-	506.870
NEBA MAGUICA, Flora	PT.	1142000839	I.	Paracuellos del Jarama	506.870	-	506.870
ALONSO LAGUNA, José Mº	PT.	A42004732	D.D.	Parla	670.842	-	670.842
GARCIA VALVERDE, Arcenio	PT.	A42003870	D.D.	Parales de Tajuja	716.180	-	716.180
PÉREZ LÓPEZ, Juan Batº	PT.	1142001682	I.	Pinto	506.870	-	506.870
EDALGO MENDEZ, Florencio	PT.	A42004468	D.D.	Pozuelo de Alarcón	709.459	-	709.459
ÁRIZABE NAHARRÓ, Isabel	PT.	114200	I.	Quijorna	506.870	-	506.870
AMUÍ TANGOURA, Esteban	PT.	1142003564	I.	Ramafria	506.870	19.608	526.478
MORALES GARCIA, Fernando	PT.	A42002551	D.D.	Rivas-Vaciamadrid	779.543	39.228	818.771
MAYAS PRADOS, Domingo	PT.	1142000022	I.	Las Rozas de Madrid	506.870	-	506.870
SANTAMARÍA SALZ, Antonio	PT.	1142002503	I.	Robledo de Chavela	506.870	-	506.870
ARQUELLANA PEÑA, Alfonso	PT.	1142000183	I.	S. Agustín de Guadalix	506.870	-	506.870
BALÓS MARTÍN, Martín	PT.	A42001700	D.D.	San Fernando de Henares	686.502	-	686.502
FLARA TORRES, Emilio	PT.	A42004217	D.D.	San Lorenzo de El Escorial	667.462	-	667.462
BONACHERA LÓPEZ, Juan	PT.	A42000839	D.D.	San Martín de la Vega	796.066	-	796.066
DURÁN MARTÍN, Andrés	PT.	A42004279	D.D.	San Martín de Valdeiglesias	720.048	-	720.048
SIMÓN IZQUIERDO, Florencio	PT.	A42004354	D.D.	San Martín de Valdeiglesias	563.778	-	563.778

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementarias	Total Anual
MANGUDO CASERO, Fernando	PT.	A420006907	D.D.	Villacoñas	523.456	-	523.456
BENITO RODRÍGUEZ, Germán S	PT.	A420009119	D.D.	Villa del Prado	819.694	-	819.694
ALCAZAR ALCAZAR, Esteban	PT.	A420006149	D.D.	Villamanrique del Tago	626.510	39.228	665.738
MOLINA VALVERDE, Manuel	PT.	A420005288	I.	Villalbilla	682.736	19.608	682.344
PESCADOR ESCUDERO, Juan	PT.	11420000593	I.	Villamanta	506.870	19.608	526.478
ALVAREZ FRANCO, Anastasio	PT.	11420003082	I.	Villanueva de Perales	506.870	-	506.870
BERNARDOS OLMO, Manuel	PT.	A420004765	D.D.	Villarejo de Salvanes	683.121	-	683.121
MARCOS PÉREZ, Pedro	PT.	A420002513	D.D.	Villaviciosa de Odón	765.878	-	765.878
RIUS MANAUT, Aurora	PT.	11420000177	I.	Zarzalejo	506.870	19.608	526.478
ALCALDE GARCIA, Manuel	PT.	A420003534	D.D.	Alcalá de Henares (C.de Socorro)	669.481	-	669.481
RODRÍGUEZ MEDLAVILLA, Eduardo	PT.	A420005927	D.P.	Alcalá de Henares (C.de Socorro)	582.070	-	582.070
CUBERO PÉREZ, Eugenio	PT.	A420009709	D.P.	Alcalá de Henares (C.de Socorro)	615.636	-	615.636
MERINO DÍAZ, Víctor	PT.	A420004086	D.D.	Alcalá de Henares (C.de Socorro)	635.055	-	635.055
HERRÁEZ JIMÉNEZ, Ricardo	PT.	A420009095	D.D.	Alcalá de Henares (C.de Socorro)	624.719	-	624.719
TEJADA RODRÍGUEZ, José	PT.	A420005855	D.P.	Alcalá de Henares (C.de Socorro)	532.070	-	532.070
CONSUEGRA YUSTE, Ovidio	PT.	A420003697	D.D.	Alcalá de Henares (C.de Socorro)	675.590	-	675.590

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementarias	Total Anual
UTARDE NATAHARRANZ, Rodolfo	PT.	A42001525	D.D.	San Sebastián de los Reyes	774.063	-	774.063
GONZÁLEZ GONTAN, Agustín	PT.	11420003585	I.	Santa Mª de la Alameda	506.870	-	506.870
GARCIA PATALLO, José Mº	PT.	1142000022	I.	Santerces	506.870	19.608	526.478
MARTÍNEZ SANTIAGO, Martín	PT.	A42005175	D.D.	Los Santos de la Humosa	500.256	19.608	519.864
SOLANO RAMOS, Vicente	PT.	11420003417	I.	Soto del Real	506.870	19.608	526.478
LEÓN VAQUERO, Dolores	PT.	1142000948	I.	Talamanca de Jarama	506.870	19.608	526.478
CECILIANO MENDEZ, José L.	PT.	A42005762	D.D.	Titulcia	562.594	19.608	582.202
GÓMEZ RIBOTA, Fernando	PT.	A42002299	D.D.	Torrejón de Ardoz	742.948	-	742.948
CASADO GARCIA, Juan Luis	PT.	11420002634	I.	Tielmes	506.870	-	506.870
GONZÁLEZ MEDINA, José L.	PT.	A42005264	D.D.	Torrejón de Velasco	679.274	-	679.274
BARCEÑA COSTALES, Mariano	PT.	A42005156	D.D.	Torrelaguna	623.514	-	623.514
GIL GIL, Eustaquio	PT.	A42001012	D.D.	Torrelodones	765.724	-	765.724
ACEDO JIMÉNEZ, Francisco	PT.	1142000073	I.	Torres de la Alameda	506.870	-	506.870
FRATILE GUTIÉRREZ, Eduardo	PT.	11420002789	I.	Valdaraceta	506.870	19.608	526.478
BAUTISTA BELTRAN, Emilio	PT.	A420003690	D.D.	Valdemorillo	562.534	-	562.534
BETHENCOURT RODRÍGUEZ, Domingo	PT.	11420000896	I.	Valdemoro	506.870	-	506.870
MELLEN FOTO, Catalina	PT.	11420000580	I.	Valdetorres de Jarama	506.870	19.608	526.478
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Macina	PT.	11420003851	I.	Valdilecha	506.870	19.608	526.478
SANJUAN ESPINOSA, Matías	PT.	A420005342	D.D.	Velilla de San Antonio	704.235	-	704.235
LEÓN RODRÍGUEZ, Melquíades	PT.	11420000352	I.	El Vallejo	506.870	19.608	526.478

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementarias	Total Anual
BANBAJI ALONSO, Julián	PT.	A420001724	D.D.	Aranjuez (C.de Socorro)	716.966	-	716.966
UTARDE VICENTE, José Mº	PT.	A420005619	D.D.	Aranjuez (C.de Socorro)	582.358	-	582.358
MORAL AGUIADO, Miguel	PT.	11420000494	I.	Aranjuez (C.de Socorro)	554.338	164.736	719.074

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. actual	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementarias	Total Anual
<b>MATRONAS TITULARES</b>							
CORDERO RUBIO, Rosa-lia	MAT.	IL41600754	..	Alcalá de Henarés	554.358	-	554.358
VACANTE	MAT.			Alcobendas	647.996	-	647.996
DÍAZ LIMÓN, Rosario	MAT.	A41601032	D.D.	Alcorcón	654.012	-	654.012
ABAD ABAD, Sara	MAT.	IL41600577	D.D.	Algete	654.358	-	654.358
PÉREZ MAO, Consuelo	MAT.	IL43600797	I.	Alpedrete	554.358	-	554.358
MUÑOZ PEREDA, Emilia-na	MAT.	A41600864	D.D.	Aranjuez	747.082	-	747.082
RIAZA GONZALEZ, Remedios	MAT.	A41600461	D.D.	Arganda del Rey	791.014	-	791.014
VACANTE	MAT.			Cadalso de los Vidrios	217.224	-	217.224
JARA POMARES, Consue-lo	MAT.	IL41600588	I	Campo Real	554.358	-	554.358
VACANTE	MAT.			Cercedilla	554.358	-	554.358
PARRA MAHORALES, Asun-ción	MAT.	IL41600809	I.	Ciempozuelos	506.870	-	506.870
ELARRE SEMBROIZ, Angeles	MAT.	IL41600663	I.	Colmenar Viejo	554.358	-	554.358
AYALA GARCIA, Consue-lo	MAT.	A41601156	D.D.	Collado Villalba	614.950	-	614.950

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. actual	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementarias	Total Anual
VELASCO RODRIGUEZ, - Raquel	MAT.	IL41600952	L.	Las Rozas	217.224	-	217.224
RUBIO ARROYO, Ana	MAT.	A41601568	D.D.	San Fernando de Henares	634.746	-	634.746
FORZ MONDEDEU, Estelita	MAT.	IL41600769	I	San Lorenzo del Escorial	554.358	-	554.358
SORIANO DEL CASAR, Salvadora	MAT.	A41600893	D.D.	San Martín de la Vega	758.352	-	758.352
CELDRÁN MARTINEZ, Rosa Ma	MAT.	A43601281	D.D.	San Sebastián de los Reyes	582.538	-	582.538
SANCHEZ MEDINA, Rosa-rio	MAT.	A43601474	D.D.	Torrejón de Ardoz	610.888	-	610.888
GARCIA PACHECHO, Hor-tensia	MAT.	IL41600805	I.	Torrelodones	554.358	-	554.358
SARELICES OVEJERO, Sa-grario	MAT.	IL41600705	I.	Valdemoro	217.224	-	217.224
ALCAZAR ALCAZAR, Ma - Carmen	MAT.	A41601471	D.P.	Villarejos de Salvanes	582.358	-	582.358
BRAULIO LOPEZ, Dolores	MAT.	IL41600724	I.	Villaviciosa de Odon	554.358	-	554.358
<b>PLAZAS DE MATRONAS ACU-MULADAS A PRACTICANTES</b>							
DÍAZ DE LA ROCHA, Juan	MAT.	A42605490	A.	Cenicientos	217.224	-	217.224

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. actual	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementarias	Total Anual
GALLEGO BENITEZ, Ma - del Prado	MAT.	A41601287	D.D.	Coslada	582.358	-	582.358
GONZALEZ DEL RIO, Jaco-ba	MAT.	A43601286	D.D.	Puenlebrada	615.285	-	615.285
CAMPOO COBO, Concep-ción	MAT.	IL43600961	I.	Galapagar	217.224	-	217.224
JIMENEZ ROBLEDO, Consue-lo	MAT.	A43600637	D.D.	Getafe	701.804	-	701.804
SAEZ GARZON, Aurora	MAT.	IL41600172	D.D.	Leganés	554.358	-	554.358
VACANTE	MAT.			Loeches	217.224	-	217.224
DOMINGUEZ TALLATA, - Clara	MAT.	IL43600415	I.	Majadahonda	554.358	-	554.358
LOPEZ BENAVENTE, Sa-grario	MAT.	A41600505	D.D.	El Molar	739.410	-	739.410
SANCHEZ ALVARO, Carme-n	MAT.	IL41600114	I	Mostoles	554.358	-	554.358
ALBILLOS FERNANDEZ, - Ma Teresa	MAT.	IL41600662	I.	Navalcarnero	554.358	-	554.358
CERVANTES GALLEGO, Ma Isidora	MAT.	IL43600804	I	Paracuellos del Jarama	554.358	-	554.358
AGUADO ELIA, Carmen	MAT.	IL43600004	I.	Pinto	554.358	-	554.358
SITJES FELIXAS, Teresa	MAT.	A43600768	D.P.	Pozuelo de Alarcón	554.358	-	554.358

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. actual	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementarias	Total Anual
SANCHO AGUIJERA, Doro-teo Jesús	MAT.	IL42602800	A.	Colmenar de Oreja	217.224	-	217.224
PÉREZ PINILLOS, Eloy	MAT.	IL42600357	A.	Chinchón	217.224	-	217.224
BAPTISTA JURADO, Feli-pe	MAT.	A42605382	A.	El Escorial	217.224	-	217.224
REYES BRAVO, Francisco	MAT.	IL42603629	A.	Grifón	217.224	-	217.224
QUINTANILLA FERNANDEZ, David	MAT.	A42603887	A.	Guadalupe de la Sierra	217.224	-	217.224
PUEBLA HERRANZ, Gerar-do	MAT.	A42602916	A.	Guadarrama	217.224	-	217.224
MESA JIMENEZ, Agueda	MAT.	IL42603700	A.	Hoyo de Manzanares	554.358	-	554.358
LUNA TIRADO, Gloria	MAT.	IL42602168	A.	Lozoyuela	217.224	-	217.224
ROSA MARTINEZ, Juan de la	MAT.	A42605622	A.	Mejorada del Campo	217.224	-	217.224
NIETO ORTEGA, Francis-co	MAT.	A42604735	A.	Miraflores de la Sierra	217.224	-	217.224
ROPERO ARROYO, Victo-riano	MAT.	A42605127	A.	Los Molinos	217.224	-	217.224
ALGORA MARCO, José - Luis	MAT.	A42605115	A.	Morata de Tajuña	217.224	-	217.224
ALONSO LAGUNA, José Ma	MAT.	A42604732	A.	Parla	217.224	-	217.224

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

CLAUSULAS GENERALES DE COLABORACION

PRIMERA.- Si para ejercer sus respectivas competencias la Administración Central del Estado o la de la Comunidad de Madrid, una de ellas precisase de los servicios de personal sanitario dependiente de la otra, ésta pondrá a su disposición los funcionarios precisos.

SEGUNDA.- En tanto los servicios periféricos del Ministerio de Sanidad y Consumo de Madrid no dispongan de Laboratorio capaz y suficiente, la Comunidad de Madrid, a través del personal transferido y con la colaboración del no traspasado, prestará con carácter regular los servicios de Laboratorio cuando se trate de ejecutar competencias actualmente atribuidas al Ministerio de Sanidad y Consumo y no asumidas por la Comunidad.

3.1. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS EN MATRIA DE SANIDAD QUE SE TRABAJARAN A LA COMUNIDAD DE MADRID  
CALCULADA SEGUN LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DE 1.981

Apellido y Nombre	Código	Nº Registro de Personal	Clasificación Adm. Minist.	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Délicas	Complementar.	Total Anual
GARCIA VALVERDE, Arsenio	MAT.	A42603870	A.	Ferales de Tajuña	217.224	-	217.224
SANTA MARIA SANZ, Antonio	MAT.	IL42602508	A.	Robledo de Chavela	217.224	-	217.224
SIMONZ IZQUIERDO, Florencio al 50%	MAT.	A42604354	A.	San Martin de Valdeiglesias	217.224	-	217.224
DURAN MARTIN, Andrés al 50%	MAT.	A42604876	A.	San Martin de Valdeiglesias	217.224	-	217.224
CASADO GARCIA, Juan Luis	MAT.	IL42602634	A.	Tielmes	217.224	-	217.224
GONZALEZ MEDINA, José Luis	MAT.	A42605244	A.	Torrejón de Velasco	217.224	-	217.224
BARCENA COSTALES, Mariano	MAT.	A42605156	A.	Torrelaguna	217.224	-	217.224
ACEDO JIMENEZ, Francisco	MAT.	IL42600073	A.	Torres de Ardena	217.224	-	217.224
BADITISTA BELTRAN, Emilio	MAT.	A42603690	A.	Valdemorillo	217.224	-	217.224
SANCHEZ ESPINOSA, Matias	MAT.	A42605342	A.	Velilla de San Antonio	217.224	-	217.224
MANGUDO CASERO, Fernando	MAT.	A42606307	A.	Villacañeros	217.224	-	217.224
RODRIGUEZ GERMAN, Benito	MAT.	A4260816	A.	Villa del Prado	217.224	-	217.224

(1) Los importos que se reflejan en retribuciones lélicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

PROVINCIA: MADRID

SANITARIOS LOCALES.- RELACION DE PERSONAL Y PLAZAS VACANTES

Situaciones.-

- D.D. \_\_\_\_\_ Destino Definitivo
- D.P. \_\_\_\_\_ Destino Provisional
- I. \_\_\_\_\_ Interino
- C.P. \_\_\_\_\_ Contrato de prórroga de funciones
- A. \_\_\_\_\_ Plaza acumulada

Cuerpos.-

MT.	_____	Médicos Titulares.....	170
TC.	_____	Tocólogos Titulares, a extinguir.....	2
FT.	_____	Farmacéuticos Titulares.....	72
VT.	_____	Veterinarios Titulares.....	80
OT.	_____	Odontólogos Titulares, a extinguir.....	1
PT.	_____	Practicantes Titulares.....	120
MAT.	_____	Matronas Titulares.....	36
		Matronas Titulares acumuladas a Practicantes .....	26

NOTA: La relación de Médicos Titulares está actualizada a 1 de Enero de 1.981

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
<b>CAPITULO I</b>						
11.01.112	2.599,3	2.492,1	7.440,6	-	-	12.732,0
11.11.111	3.589,1	3.306,0	7.792,4	-	-	14.687,5
11.11.127	1.567,5	1.054,9	3.689,1	-	-	6.311,5
11.11.118	1.522,7	1.559,0	3.789,0	-	-	6.970,7
11.13.116	352,1	78,4	-	-	-	430,5
11.13.117	-	217,9	3.090,0	-	-	3.307,9
25.07.111	2.350,4	127,0	96.321,3	-	-	98.698,7
25.07.112	2.358,2	-	388.321,2	-	-	390.680,4
25.07.113	1.144,8	581,5	59.351,7	-	-	61.078,0
25.07.126	1.381,2	-	13.028,4	-	-	14.409,6
25.07.127	6.834,8	4.588,4	40.470,8	-	-	51.894,0
25.07.161	244,8	2.153,3	81.744,6	-	-	24.142,7
25.07.172	405,8	439,2	21.016,3	-	-	21.863,4
25.07.173	-	210,5	3.851,4	-	-	3.962,1
25.07.181	136,7	872,1	47.802,0	-	-	48.810,8
25.11.111	327,7	70,1	5.568,8	-	-	5.966,6
25.11.112	-	-	5.912,8	-	-	5.912,8
25.11.113	-	-	9.611,3	-	-	9.611,3
19.01.112	-	-	780,7	-	-	780,7
21.01.112	-	-	760,7	-	-	760,7
31.02.151	57,2	57,5	1.771,0	-	-	1.885,7
<b>TOTAL</b>	<b>27.142,0</b>	<b>14.222,0</b>	<b>752.026,1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>766.470,1</b>

en pesetas.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
<b>CAPITULO II</b>						
29.01.211	1.004	791	3.422	-	-	5.177
29.01.221	-	-	1.169	-	-	1.169
29.01.222	1.014	1.209	7.001	-	-	9.220
29.01.232	409	305	3.160	-	-	3.874
29.01.234	638	477	1.982	-	-	3.097
29.01.241	1.069	819	730	-	-	2.634
29.01.251	268	199	-	-	-	467
29.01.271	809	609	320	-	-	1.034
29.02.291.3	-	-	8.108	-	-	8.108
29.02.292	2.570	-	1.704	-	-	4.274
29.02.293	316	237	-	-	-	553
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>4.111</b>	<b>4.258</b>	<b>27.562</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>41.031</b>

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO VI						
26.01.123.112						4.000
26.02.123.112						149,8
TOTAL CAPITULO VI					154,8	4.154,8
TOTAL COSTES	33.295,0	23.957,0	770.138,1		135.409	949.967,1
A deducir:						
Recaudación anual por tasas						12.180
CARGA META ASUMIDA						961.781,1

3.2 DOTACIONES Y RECURSOS para financiar el coste efectivo de los Servicios en materia de Sanidad que se traspasan a LA COMUNIDAD DE MADRID en función de los datos del Presupuesto del Estado del año 1.984.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVAC.
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto				
26.01.123.112	-	1.774,9	-	-	-	1.774,9		
26.02.123.112	-	907,8	-	-	-	907,8		
26.03.123.112	-	1.606,8	2.882,5	-	-	4.489,3		
26.07.123.112	1.038,1	-	6.387,4	-	-	7.425,5		
26.07.131.112	-	-	87.942,0	-	-	87.942,0		
26.08.127.112	2.641,4	-	120.723,1	-	-	123.364,5		
26.08.128.112	602,8	-	3.171,1	-	-	3.773,9		
26.08.129.112	778,7	-	14.458,3	-	-	15.237,0		
26.08.131.112	-	-	79.219,8	-	-	79.219,8		
26.08.178.112	797,3	-	4.110,0	-	-	4.907,3		
26.08.181.112	1.265,7	-	8.119,8	-	-	9.385,5		
26.09.124.112	2.248,8	-	-	-	-	2.248,8		
26.09.131.112	-	-	180.328,8	-	-	180.328,8		
26.03.123.113	-	119,7	-	-	-	119,7		
26.08.127.113	97,4	-	117.029,8	-	-	117.127,2		
26.09.131.113	-	-	125.218,9	-	-	125.218,9		
26.01.123.114	-	1.210,4	-	-	-	1.210,4		
26.02.123.114	-	509,7	-	-	-	509,7		
26.03.123.114	-	2.068,5	10.891,8	-	-	12.960,3		
26.07.123.114	126,5	-	3.810,0	-	-	3.936,5		
26.08.127.114	229,2	-	-	-	-	229,2		
26.08.128.114	73,2	-	-	-	-	73,2		
26.08.178.114	270,5	-	-	-	-	270,5		
26.08.181.114	224,4	-	-	-	-	224,4		
26.09.124.114	899,0	-	-	-	-	899,0		
26.01.123.115	-	882,9	684,6	-	-	1.467,5		
26.02.123.115	-	497,1	-	-	-	497,1		
26.03.123.115	-	2.791,1	13.348,2	-	-	16.140,3		
26.07.123.115	431,1	-	1.775,7	-	-	2.206,8		
26.08.127.115	688,2	-	1.772,9	-	-	2.461,1		
26.08.128.115	260,8	-	-	-	-	260,8		
26.08.129.115	202,9	-	-	-	-	202,9		
26.08.178.115	103,8	-	-	-	-	103,8		
26.08.181.115	329,8	-	-	-	-	329,8		
26.09.124.115	1.143,3	-	-	-	-	1.143,3		
26.01.123.116	-	174,8	3.670,7	-	-	3.845,5		
26.02.123.116	-	88,3	-	-	-	88,3		
26.03.123.116	-	639,1	3.842,3	-	-	4.481,4		
26.07.123.116	103,6	-	-	-	-	103,6		
26.08.127.116	185,9	-	-	-	-	185,9		
26.08.128.116	184,1	-	-	-	-	184,1		
26.01.123.122	-	2.345,5	2.046,9	-	-	4.392,4		
26.02.123.122	-	1.030,1	-	-	-	1.030,1		
26.03.123.122	-	4.461,5	12.084,5	-	-	16.546,0		
26.07.123.122	680,6	-	2.841,5	-	-	3.522,1		
26.08.127.122	1.661,1	-	66.731,8	-	-	68.392,9		
26.08.128.122	380,0	-	1.682,2	-	-	2.062,2		
26.08.129.122	481,4	-	1.098,1	-	-	1.579,5		

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVAC.
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos				
26.08.178.122	502,9	-	1.029,2	-	-	1.532,1		
26.08.181.122	798,6	-	288,5	-	-	1.087,1		
26.09.124.122	2.664,3	-	-	-	-	2.664,3		
26.03.123.117	-	-	28.718,1	-	-	28.718,1		
26.07.123.128	148,2	-	1.030,0	-	-	1.178,2		
26.07.131.128	-	-	142,3	-	-	142,3		
26.08.127.128	262,0	-	4.020,9	-	-	4.282,9		
26.08.128.128	45,9	-	-	-	-	45,9		
26.08.129.128	59,4	-	3.185,6	-	-	3.245,0		
26.08.131.128	-	-	1.605,1	-	-	1.605,1		
26.08.181.128	86,5	-	2.174,0	-	-	2.260,5		
26.09.124.128	7,4	-	-	-	-	7,4		
26.09.131.128	-	-	898,9	-	-	898,9		
26.01.111.161	-	-	2.286,7	-	-	2.286,7		
26.01.123.161	-	95,5	-	-	-	95,5		
26.02.123.161	-	27,2	1.080,6	-	-	1.107,8		
26.03.123.161	-	3.757,2	14.535,2	-	-	18.292,4		
26.07.123.161	174,8	-	973,9	-	-	1.148,7		
26.08.127.161	248,8	-	38.363,7	-	-	38.612,5		
26.08.128.161	56,7	-	346,7	-	-	403,4		
26.08.129.161	73,4	-	346,7	-	-	420,1		
26.08.178.161	75,1	-	-	-	-	75,1		
26.08.181.161	119,2	-	346,7	-	-	465,9		
26.09.124.161	44,4	-	-	-	-	44,4		
26.08.127.172	61,9	-	5.118,7	-	-	5.180,6		
26.09.124.172	-	-	1.287,0	-	-	1.287,0		
26.01.123.173	-	39,8	-	-	-	39,8		
26.02.123.173	-	18,5	-	-	-	18,5		
26.03.123.173	-	122,8	-	-	-	122,8		
26.08.127.173	-	-	6.040,9	-	-	6.040,9		
26.01.111.181	-	-	770,7	-	-	770,7		
26.01.123.181	-	781,2	818,2	-	-	1.599,4		
26.02.123.181	-	385,9	367,4	-	-	753,3		
26.03.123.181	-	8.388,3	8.039,3	-	-	16.427,6		
26.07.123.181	190,0	-	1.720,0	-	-	1.910,0		
26.07.131.181	-	-	2.908,0	-	-	2.908,0		
26.08.127.181	365,0	-	85.986,4	-	-	86.351,4		
26.08.128.181	83,5	-	117,9	-	-	201,4		
26.08.129.181	107,0	-	867,8	-	-	974,8		
26.08.131.181	-	-	4.070,8	-	-	4.070,8		
26.08.178.181	110,4	-	-	-	-	110,4		
26.08.181.181	175,4	-	117,9	-	-	293,3		
26.09.124.181	686,4	-	437,5	-	-	1.123,9		
26.09.131.181	-	-	8.603,9	-	-	8.603,9		
26.01.123.141	-	4,2	-	-	-	4,2		
26.02.123.141	-	2,9	-	-	-	2,9		
26.03.123.141	-	37,4	-	-	-	37,4		
26.07.123.141	4,4	-	-	-	-	4,4		
26.08.127.141	7,8	-	-	-	-	7,8		
26.08.128.141	1,8	-	-	-	-	1,8		
26.08.129.141	2,3	-	-	-	-	2,3		
26.08.178.141	2,4	-	-	-	-	2,4		
26.08.181.141	3,7	-	-	-	-	3,7		
26.09.124.141	8,3	-	-	-	-	8,3		
31.02.280.149	-	-	2.616,3	-	-	2.616,3		
TOTAL CAPITULO I	25.324,8	28.979,1	1.009.124,9	-	-	1.063.428,8		

3.2 DOTACIONES Y RECURSOS para financiar el costo efectivo de los Servicios en materia de Sanidad que se  
 traspasan a LA COMUNIDAD DE MADRID en función de los datos del Presupuesto  
 to del Estado del año 1.984.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVAC.
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto				
26.01.123.211	-	183,2	330,0	-	-	513,2		
26.02.123.211	-	178,6	-	-	-	178,6		
26.03.123.211	-	275,0	1.589,0	-	-	2.862,0		
26.07.123.211	130,3	-	277,0	-	-	407,3		
26.08.127.211	287,2	-	1.355,0	-	-	1.642,2		
26.08.128.211	43,5	-	99,0	-	-	142,5		
26.08.129.211	90,8	-	99,0	-	-	189,8		
26.08.178.211	85,7	-	77,0	-	-	162,7		
26.08.181.211	117,5	-	158,0	-	-	275,5		
26.09.124.211	652,2	-	-	-	-	652,2		
26.03.123.221	-	-	1.232,0	-	-	1.232,0		
26.01.123.222	-	506,0	-	-	-	506,0		
26.02.123.222	-	258,0	-	-	-	258,0		
26.03.123.222	-	350,0	2.148,0	-	-	2.498,0		
26.07.123.222	222,0	-	-	-	-	222,0		
26.08.127.222	664,0	-	-	-	-	664,0		
26.08.128.222	80,0	-	-	-	-	80,0		
26.08.129.222	356,0	-	-	-	-	356,0		
26.08.178.222	177,0	-	-	-	-	177,0		
26.08.181.222	274,0	-	-	-	-	274,0		
26.09.124.222	941,0	-	-	-	-	941,0		
26.01.123.232	-	850,0	5.677,0	-	-	6.527,0		
26.01.123.235	-	114,6	191,0	-	-	305,6		
26.02.123.235	-	105,6	-	-	-	105,6		
26.03.123.235	-	249,5	921,0	-	-	1.170,5		
26.07.123.235	66,0	-	161,0	-	-	227,0		
26.08.127.235	176,8	-	682,0	-	-	858,8		
26.08.128.235	30,4	-	75,0	-	-	105,4		
26.08.129.235	42,9	-	79,0	-	-	121,9		
26.08.178.235	47,4	-	85,0	-	-	132,4		
26.08.181.235	75,0	-	138,0	-	-	213,0		
26.09.124.235	390,0	-	-	-	-	390,0		
26.01.123.241	-	220,5	71,0	-	-	291,5		
26.02.123.241	-	132,5	-	-	-	132,5		
26.03.123.241	-	781,6	339,0	-	-	1.120,6		
26.07.123.241	90,7	-	59,0	-	-	149,7		
26.08.127.241	244,5	-	285,0	-	-	529,5		
26.08.128.241	57,6	-	16,0	-	-	73,6		
26.08.129.241	74,6	-	16,0	-	-	90,6		
26.08.178.241	76,5	-	12,0	-	-	88,5		
26.08.181.241	84,2	-	52,0	-	-	136,2		
26.09.124.241	417,4	-	-	-	-	417,4		
26.01.123.253	-	99,7	-	-	-	99,7		
26.02.123.253	-	103,9	-	-	-	103,9		
26.03.123.253	-	339,6	-	-	-	339,6		
26.07.123.253	79,4	-	-	-	-	79,4		
26.08.127.253	190,1	-	-	-	-	190,1		
26.08.128.253	45,3	-	-	-	-	45,3		

21332

Credito Presupuestario	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVAC.
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto				
26.08.129.253	58,3	-	-	-	-	58,3		
26.08.178.253	57,5	-	-	-	-	57,5		
26.08.181.253	79,1	-	-	-	-	79,1		
26.09.124.253	140,1	-	-	-	-	140,1		
26.08.127.257	3.000,0	-	9.921,0	-	-	12.921,0		
26.08.128.257	-	-	468,0	-	-	468,0		
26.08.129.257	-	-	468,0	-	-	468,0		
26.08.178.257	-	-	316,0	-	-	316,0		
26.08.181.257	-	-	646,0	-	-	646,0		
26.01.123.271	-	229,9	31,0	-	-	260,9		
26.02.123.271	-	128,9	-	-	-	128,9		
26.03.123.271	-	363,8	149,0	-	-	512,8		
26.07.123.271	93,4	-	26,0	-	-	119,4		
26.08.127.271	290,0	-	96,0	-	-	386,0		
26.08.128.271	43,4	-	15,0	-	-	58,4		
26.08.129.271	63,8	-	16,0	-	-	79,8		
26.08.178.271	63,4	-	16,0	-	-	79,4		
26.08.181.271	87,5	-	27,0	-	-	114,5		
26.09.124.271	458,9	-	-	-	-	458,9		
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>10.976,2</b>	<b>5.098,8</b>	<b>32.008,0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>47.883,0</b>		

3.2 DOTACIONES Y RECURSOS para financiar el costo efectivo de los Servicios en materia de Sanidad que se  
 traspasan a LA COMUNIDAD DE MADRID en función de los datos del Presupuesto  
 to del Estado del año 1.984.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVAC.
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto				
<b>CAPITULO VI</b>								
26.03.123.612	-	-	-	-	6.000,0	6.000,0		
26.08.127.616	-	-	-	-	91.600,0	91.600,0		
26.08.129.616	-	-	-	-	22.100,0	22.100,0		
26.08.129.622	-	-	-	-	16.900,0	16.900,0		
26.08.178.624	-	-	-	-	29.000,0	29.000,0		
26.08.181.626	-	-	-	-	39.300,0	39.300,0		
<b>TOTAL CAPITULO VI</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>201.100,0</b>	<b>201.100,0</b>		
<b>RESUMEN</b>								
CAPITULO I	29.324,6	28.979,1	2.009.154,0	-	-	2.067.457,7		
CAPITULO II	10.976,2	5.098,8	32.008,0	-	-	47.883,0		
CAPITULO VI	-	-	-	-	201.100,0	201.100,0		
<b>TOTAL COSTES</b>	<b>35.900,7</b>	<b>34.077,9</b>	<b>2.041.132,0</b>	<b>-</b>	<b>201.100,0</b>	<b>2.270.210,6</b>		
<b>A deducir:</b>								
- Recaudación por tasas						40.949,4		
<b>CARGA ASUNIDA NETA</b>						<b>1.255.262,2</b>		

NOTAS:

- La baja efectiva de los Capítulos I y II se realizará, una vez publicado el presente Real Decreto, mediante acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma.
- La baja efectiva del Capítulo VI, se realizará mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria (conferencia a la Sección 32), que comprenda la diferencia entre el total de la valoración de este capítulo para 1984 y los gastos efectivos realizados por el Departamento a favor de la Comunidad hasta la publicación del presente Decreto.

20 Julio 1984

CONF. N.º 173

formalización del conflicto, la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos indicados del Decreto 24/1984, de 23 de febrero, del Consejo de la Junta de Galicia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García-Pelayo y Alonso.—Firmado y rubricado.

**16742** CONFLICTO positivo de competencia número 77/84, promovido por el Gobierno de la Nación contra el Gobierno Vasco.

El Tribunal Constitucional, por auto de 12 de julio actual, dictado en el conflicto positivo de competencia número 77/84, promovido por el Gobierno de la Nación frente a la Comunidad Autónoma Vasca, en relación con la actuación material de convocatoria e intervención del Gobierno Vasco o de otros órganos de dicha Comunidad Autónoma en las elecciones sindicales de sus funcionarios públicos, así como contra el acto o actos de convocatoria e intervención implícita en tal actuación material, ha acordado mantener la suspensión de la actuación material de convocatoria e intervención del Gobierno Vasco u otros órganos de esa Comunidad Autónoma en las elecciones sindicales de sus funcionarios públicos, según se acordó en la providencia de 6 de febrero de 1984 y con su propio alcance.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1984.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García-Pelayo y Alonso.—Firmado y rubricado.

**16743** PLANTEAMIENTO de cuestión de inconstitucionalidad número 492/84.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 11 de julio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 492/84, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla por posible inconstitucionalidad de los artículos 8 y 9 de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, frente a los artículos 1, 14, 31.1 y 3, 53.1 y 2, 139.1, 149.1, 1.ª y 157.2 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**16408** REAL DECRETO 1359/1984, de 20 de junio, sobre transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de Sanidad. (Conclusión.)

Transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de Sanidad. (Conclusión.)

ANEXO II		
Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.	Disposiciones afectadas.
Epígrafe B) ap. d)	Régimen sanitario de las aguas de bebida.	Orden del M. de la Gobernación (en adelante G) de 5 de marzo de 1912 por la que se prohíbe la venta de agua a granel a domicilio y se establecen normas para la esterilización de aguas potables.  Real Orden del M. de la G. de 12 de febrero de 1925 reguladora de la venta de agua minero-medicinales embotelladas.  Orden del M. de la G. de 9 de septiembre de 1926, sobre análisis periódico de las aguas potables de abastecimiento público.  Apartado primero de la Orden de la Junta Económica del Estado de 14 de octubre de 1937, sobre requisitos sanitarios de proyectos de abastecimientos de agua.

Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.	Disposiciones afectadas.
		Orden del M. de la G. de 11 de febrero de 1942 sobre requisitos sanitarios de la venta y empleo de aparatos depuradores de agua.  Párrafos 2, 3 y 4 de la base 27 y bases 28 y 32 de la Ley de 25 de noviembre de 1944.  Real Decreto-Ley de 25 de abril de 1928 por el que se aprueba el Estatuto sobre explotación de manantiales de aguas minero-medicinales, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final 5ª, 1, b), de la Ley 22/1973, de 21 de julio.  Decreto 3069/1972, de 26 de octubre, por el que se regulan las aguas de bebida envasadas, según la disposición final 5ª, 2, de la Ley 22/1973, de 21 de julio.  Artículos 23 a 25, 27, 28, 30 y 117 y disposición transitoria quinta de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Mnas.

	<p>Disposiciones afectadas.</p>	
<p>Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.</p>	<p>Materia o competencia.</p>	
<p>Idem.</p>	<p>Idem.</p>	<p>Funciones y competencias de la Administración Pública sanitaria en viviendas y urbanismo.</p> <p>Base 29 de la Ley de 25 de noviembre de 1944.</p> <p>Orden del M. de la G. de 16 de noviembre de 1943 sobre exigibilidad de la célula de habitabilidad de los edificios destinados a morada humana.</p> <p>Competencias de las Jefaturas Provinciales de Sanidad de la Orden de la F. del G. de 28 de junio de 1976, sobre requisitos de infraestructura en los alojamientos turísticos.</p> <p>Orden del M. de la G. de 15 de julio de 1949, sobre parques y normas para efectuar desinsectaciones y Decreto 2149/1967, de 19 de agosto, sobre supresión de Organismos Autónomos.</p> <p>Artículo 1º de la Orden del M. de la G. de 25 de marzo de 1958, sobre autorizaciones de las Jefaturas Provinciales de Sanidad para utilizar bromuro de metilo en desinsectación.</p> <p>Orden del M. de la G. de 6 de octubre de 1964, sobre vigilancia sanitaria de edificios y lugares en los que se desenvuelve o realice la vida humana.</p>

	<p>Disposiciones afectadas.</p>	
<p>Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.</p>	<p>Materia o competencia.</p>	
<p>Idem.</p>	<p>Idem.</p>	<p>Regimen sanitario de locales y edificios de convivencia pública o colectiva.</p> <p>Orden del M. de la G. de 3 de mayo de 1935, por la que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Públicos.</p> <p>Párrafo 1º a 5º 9º y 10º de la Base 4 de la Ley de 25 de noviembre de 1944.</p> <p>Base 20 de la citada Ley de 1944 y Decreto 2149/1967, de 19 de agosto, sobre supresión de Organismos Autónomos.</p> <p>Real Decreto del M. de la G. de 31 de julio de 1922, por la que se adoptan normas sanitarias para la climatización; en su aplicación a locales y edificios.</p> <p>Orden del M. de la G. de 2 de junio de 1933, por la que se limita la aplicación del gas cianhídrico.</p> <p>Artículo 1º de la Orden del M. de la G. de 25 de marzo de 1958, sobre autorizaciones de las Jefaturas Provinciales de Sanidad para utilizar bromuro de metilo en desinsectación.</p>

<p>Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.</p>	<p>Materia o competencia.</p>	<p>Disposiciones afectadas.</p> <p>Decreto 607/1975, de 13 de marzo, por el que se regulan las especificaciones microbiológicas a las que han de ajustarse las aguas minero-medicinales emvasadas.</p> <p>Orden del M. de la G. de 18 de agosto de 1975, sobre registro de industrias y productos alimenticios y alimentarios en lo relativo a bebidas.</p> <p>Párrafos 5º y 6º de la base 27 y base 28, de la Ley de 25 de noviembre de 1944.</p> <p>Orden del M. de la G. de 25 de abril de 1942, sobre documentación de los proyectos de alcantarillado.</p> <p>Las mismas que en la materia de contaminación atmosférica y residuos sólidos.</p> <p>Las facultades de informe o propuesta que de acuerdo con los Decretos 833/1974, de 6 de febrero (por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre) y 2512/1978, de 14 de octubre, pueden corresponder en la materia a los servicios provinciales del.</p>
<p>Epígrafe B) ap. 4)</p>	<p>Regimen sanitario de aguas residuales.</p> <p>Competencias de la Administración Pública Sanitaria Periférica sobre medio ambiente.</p>	

	<p>Disposiciones afectadas.</p>	
<p>Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.</p>	<p>Materia o competencia.</p>	
<p>Idem.</p>	<p>Idem.</p>	<p>Ministerio de Sanidad y Consumo.</p> <p>Ley de 24 de julio de 1918, sobre desecación de lagunas, marismas y terrenos pantanosos.</p> <p>Artículo 2º del Decreto 2107/1968, de 16 de agosto, sobre régimen de poblaciones con alto nivel de contaminación atmosférica o perturbaciones por ruido y vibraciones.</p> <p>Base 26 de la Ley de 25 de noviembre de 1944.</p> <p>Competencias y funciones atribuidas a los servicios periféricos sanitarios del entonces M. de la G. por la Ley 42/1975, de 19 de noviembre, sobre recogida y tratamiento de los desechos y residuos sólidos urbanos.</p> <p>Las funciones y competencias atribuidas a la Administración Pública Sanitaria Periférica por el decreto 833/1975, de 6 de febrero, y en la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del Medio Ambiente.</p>

Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.	Disposiciones afectadas.
Epígrafe B) ap. 5).	Policia sanitaria mortuoria	<p>Las competencias atribuidas a las Comisiones Provinciales de visado de la publicidad medico-sanitaria por el Real Decreto 2827/1977, de 6 de octubre, excepto las del último párrafo de su artículo 8º cuando recaigan sobre Centros Sanitarios de la Administración del Estado.</p> <p>Competencias atribuidas a los órganos periféricos de la Administración Sanitaria del Estado por las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Base 33 de la Ley de 25 de noviembre de 1944.</li> <li>- Reglamento de policia sanitaria mortuoria, aprobado por Decreto 2263/1974, de 20 de julio.</li> <li>- Real Cédula de 19 de mayo de 1918, sobre enterramientos en conventos de religiosas.</li> <li>- Real Orden del Ministerio del Interior, de 30 de octubre de 1835, sobre cementerios de conventos de religiosas.</li> <li>- Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de mayo de 1849, por la que se prohíben inhumaciones en iglesias y cementerios que estén dentro de poblados.</li> <li>- Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de julio de 1887, reguladora de la construcción de pan-</li> </ul>

Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.	Disposiciones afectadas.
Epígrafe B) ap. 2).	Publicidad médico-sanitaria.	<p>teones particulares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de abril de 1905, sobre tránsito de cadáveres hasta el cementerio.</li> <li>- Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de julio de 1924, por la que se declara que el procedimiento actual puede emplearse de igual modo temporal y para el embalsamamiento de cadáveres que los actualmente utilizados para la conservación.</li> <li>- Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de septiembre de 1926, por la que se dictan reglas sobre inhumación de cadáveres en los cementerios de las Sacramentales.</li> <li>- Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de marzo de 1931, relativa al traslado de cadáveres y atribuciones de las autoridades civiles y eclesiásticas.</li> <li>- Resolución de la Dirección General de Sanidad de 2 de junio de 1931, por la que se establece el modelo de certificado de defunción.</li> <li>- Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de octubre de 1932, sobre depósito de cadáveres.</li> </ul>

Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.	Disposiciones afectadas.
Idem. ídem.	Idem. ídem.	<p>Decreto 564/1989, de 9 de abril, por el que se aprueban normas de desinsectación de locales y vehiculos de transporte terrestre.</p> <p>Ordenes del M. de la G. de 31 de mayo de 1960 y de 12 de julio de 1961 sobre piscinas.</p> <p>Orden del M. de la G. de 15 de marzo de 1962, por la que se aprueba el texto refundido del Nuevo Reglamento de espectáculos taurinos.</p> <p>Orden del M. de la G. de 24 de julio de 1962, por la que se aprueban normas reglamentarias para los servicios de desinsectación.</p> <p>Orden del M. de la G. de 6 de octubre de 1964, sobre vigilancia sanitaria de edificios y lugares en los que se desenvuelve la vida humana.</p>

Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.	Disposiciones afectadas.
Epígrafe B) ap. 6).	Actividades sanitarias con los establecimientos sanitarios y farmacias.	<p>Artículos 4º, 7º a 10, 15, 20, 31 a 39, 43 a 45 del Reglamento de 30 de noviembre de 1964, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, en los que se refieren a actividades e industrias, así como las de producción energética.</p> <p>Artículo 9º del Decreto 157/1963, de 26 de enero, sobre libertad de instalación, ampliación y traslado de industrias.</p> <p>Orden del M. de la G. de 15 de marzo de 1963, por la que se aprueban instrucciones para aplicar el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas en zonas de dominio público.</p> <p>Segundo párrafo de la base trigésimo primera de la Ley de 25 de noviembre de 1944.</p> <p>Orden del M. de la G. de 22 de noviembre de 1935, por la que se prohíbe utilizar en cualquier medio de publicidad el calificativo de secretas para las enfermedades venereas.</p>

Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.	Disposiciones afectadas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de febrero de 1911, por la que se regula la desinfección de los locales, mercancías y demás objetos sospechosos de infectación de peste.</li> <li>- Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1913, por la que se dan normas sobre medidas de divulgación, fomento y aplicación de la vacuna antitífica.</li> <li>- Circular del Ministerio de la Gobernación de 28 de agosto de 1916, por la que se establecen normas para evitar la introducción de la polio-mielitis en España.</li> <li>- Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de noviembre de 1921, por la que se establece la vacunación obligatoria contra la peste de las personas en contacto con enfermos con objetos infectos o sus pechosos de serlo.</li> <li>- Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1921, por la que se establecen los supuestos en que es obligatoria la vacunación antitífica.</li> </ul>

Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.	Disposiciones afectadas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto-Ley de 14 de junio de 1924 sobre transporte por vía férrea de enfermos infecto contagiosos</li> <li>- Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1929, por la que se establecen las enfermedades consideradas como infecciosas, insectocontagiosas y epidémicas.</li> <li>- Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 12 de marzo de 1955, sobre sanciones a médicos por ocultación de enfermedades infecciosas.</li> <li>- Apartado noveno de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 24 de julio de 1955, que establece los supuestos en los que entoces Insitutos Provinciales de Higiene están obligados al transporte gratuito de enfermos o accidentados asistidos en la localidad de la provincia.</li> <li>- Decreto de 19 de noviembre de 1939, sobre competencia de los Gobernadores Civiles sobre los establecimientos penitenciarios de su provincia.</li> <li>- Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de mayo de 1941, por la que se dan normas para la lucha anti-venérea.</li> </ul>

Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.	Disposiciones afectadas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden del Ministerio del Interior de 31 de octubre de 1938, sobre inhumación en tumbos o criptas.</li> <li>- Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de febrero de 1940, por la que se establece el modelo de acta de exhumación.</li> <li>- Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de noviembre de 1945, por la que se aprueban normas para embalsamamiento de cadáveres.</li> <li>- Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de marzo de 1952, por la que se modifican las condiciones obligadas de efectuar los embalsamamientos a que se refiere la de 26 de noviembre de 1945.</li> <li>- Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de febrero de 1956, por la que se declara de utilidad sanitaria la fórmula vitamínica para embalsamamientos y conservación de cadáveres.</li> <li>- Orden del Ministerio de la Gobernación de 1 de septiembre de 1958, por la que se derogan determinadas disposiciones prohibitivas para la calabración de esquinas de cuerpo presente en los templos e iglesias destinados al culto.</li> </ul>

Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.	Disposiciones afectadas.
Epígrafe B) ap. b).	Estudio, vigilancia y análisis epidemiológicos. Programas sanitarios tendientes a la protección y promoción de la Salud. Acciones sanitarias en materia de enfermedades antropozoonóticas y educación sanitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de la Dirección General de Sanidad de 21 de noviembre de 1975, sobre traslado de cadáveres con la consideración de sepelios ordinarios.</li> <li>- Competencias atribuidas a los Organos Periféricos de la Administración del Estado por las siguientes disposiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bases cuarta, séptima e décimo quinta, diecisiete, veinticinco y veintiseis de la Ley de 25 de noviembre de 1944.</li> <li>- Circular del Ministerio de la Gobernación de 21 de febrero de 1902, por la que se establecen normas sanitarias sobre asistencia a partos.</li> <li>- Decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 de enero de 1905, por el que se establecen normas de vacunación obligatoria contra la viruela.</li> <li>- Circular de la Dirección General de Sanidad de 20 de enero de 1903, por la que se dictan instrucciones para el cumplimiento del Decreto del 15 anterior, sobre vacunación antivariólica.</li> </ul> </li> </ul>

Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.	Disposiciones afectadas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto de 3 de junio de 1931, (modificado por el de 27 de mayo de 1932), sobre asistencia a enfermos mentales.</li> <li>- Orden del M. de la G. de 25 de mayo de 1945, por la que se aprueba la clasificación de los balnearios por especializaciones terapéuticas en la aplicación de sus aguas.</li> <li>- Orden del M. de la G. de 7 de mayo de 1957, por la que se aprueba el Reglamento de la Comisaría de Asistencia Médico-Farmacéutica.</li> <li>- Artículo 6º del Decreto 575/1965, de 3 de marzo sobre catálogo y regionalización hospitalarias.</li> <li>- Decreto 572/1972, de 24 de febrero, sobre procedimiento para concesión de autorizaciones de hospitales.</li> <li>- Decreto 1574/1975, de 26 de junio, por el que se regula la hemodonación y los bancos de sangre.</li> <li>- Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, sobre establecimiento, transmisión e integración de Oficinas de Farmacia.</li> <li>- Real Decreto 1878/1978, de 23 de junio, sobre establecimientos residenciales para la tercera edad.</li> </ul>

Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.	Disposiciones afectadas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1945, por el que se aprueba el reglamento para la lucha contra las enfermedades infecciosas, desinfección y desinsectación.</li> <li>- Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de agosto de 1945, por el que se aprueba el reglamento de la lucha anticancerosa nacional.</li> <li>- Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de marzo de 1946, por el que se aprueba el reglamento de la lucha contra la lepra, dermatosis y enfermedades sexuales.</li> <li>- Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de agosto de 1947, por la que se reorganiza la lucha contra las enfermedades infecciosas gastrointestinales.</li> <li>- Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre de 1959, de control y vigilancia sanitaria de manipuladores de alimentos.</li> <li>- Ley 34/1959, de 11 de mayo, por la que se aprueba la nueva regulación de la lucha contra las enfermedades venereas.</li> <li>- Artículos 3º y siguientes del decreto del Ministerio de la Gobernación de 6 de junio de 1949, por el que</li> </ul>

Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.	Disposiciones afectadas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 2081/1978, de 25 de agosto, sobre presupuestos e indicadores de rentabilidad de las Instituciones Hospitalarias.</li> <li>- Real Decreto 2082/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueban normas provisionales de Gobierno y de Administración de los servicios hospitalarios y las garantías de los usuarios.</li> <li>- Real Decreto 2177/1978, de 1 de septiembre, sobre registro, catalogación e inspección de centros, servícios y establecimientos sanitarios.</li> <li>- Orden del M. de S. y S.S. de 2 de septiembre de 1978, por la que se establece el sistema de indicadores del rendimiento de los centros hospitalarios afectados por los previstos en el Real Decreto 2081/1978.</li> <li>- Resolución de la D. G. de Asistencia Sanitaria de 4 de octubre de 1978, por la que se desarrolla el sistema de indicadores de rendimiento a que han de ajustarse las Instituciones Hospitalarias.</li> <li>- Orden del M. de S. y S.S. de 23 de noviembre de 1978, sobre organización del Registro de establecimientos residenciales para la tercera edad y proce-</li> </ul>

Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.	Disposiciones afectadas.
Ejército B) ep. E)	Centros, Servicios y Establecimientos sanitarios, privados y dependientes de las Corporaciones Locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- se dan normas para la organización de la lucha contra las enfermedades del aparato circulatorio.</li> <li>- Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de octubre de 1975, sobre fabricación, circulación y venta de objetos explosivos infantiles.</li> <li>- Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1976, por la que se modifica la de 14 de junio anterior, sobre medidas higiénico-sanitarias en relación con los perros y gatos.</li> <li>- Real Decreto del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (en adelante de S. y S.S.) 1850/1978, de 12 de mayo sobre la lucha antidiabética.</li> <li>- Real Decreto del M. de S. y S.S. 2176/1978, de 25 de agosto, por el que se encomienda al M. de S. y S.S. la realización y gestión del Plan Nacional de Prevención de la Subnormalidad.</li> <li>- Competencias de la Administración sanitaria periférica del Estado establecidas en las disposiciones siguientes:</li> <li>- Bases 23 y 52 de la Ley de 25 de noviembre de 1944.</li> </ul>

<p>Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.</p>	<p>Materia o competencia.</p>	<p>Disposiciones afectadas.</p> <p>que se modifica el Decreto 797/1975, de 21 de marzo sobre competencias del M. de S. y S.S. en materia alimentaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del M. de S. y S.S.</li> <li>- Resolución de la Subsecretaría de la Salud Pública del M. de S. y S.S. de 30 de mayo de 1978, por la que se adaptan los plazos de incorporación de los distintos sectores de la alimentación al Registro sanitario de industrias y productos alimenticios y alimentarios.</li> <li>- Orden del M. de S. y S.S. de 29 de junio de 1978, por la que se desarrolla la estructura de las Delegaciones Territoriales del M. de S. y S.S. establecida en el Real Decreto 211/1978, sobre régimen orgánico y funcional de los indicados organismos.</li> <li>- Resolución de la Dirección General de la Salud Pública y Sanidad Veterinaria de 10 de octubre de 1978, por la que se dictan normas sobre reconocimiento de cordos sacrificados para consumo familiar.</li> </ul>
---	-------------------------------	--

<p>Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.</p>	<p>Materia o competencia.</p> <p>Alimentación humana.</p>	<p>Disposiciones afectadas.</p> <p>dimiento de inscripción.</p> <p>Competencias de la Administración sanitaria periférica del Estado establecidas en las disposiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bases 17, 26 y 27 de la Ley de 25 de noviembre de 1944.</li> <li>- Reglamentaciones Técnico-Sanitarias.</li> <li>- Decreto 2519/1974, de 9 de agosto, por el que se regula la entrada en vigor, aplicación y desarrollo del Código Alimentario Español.</li> <li>- Decreto 797/1975, de 21 de marzo, de competencias de la Dirección General de Sanidad en materia alimentaria.</li> <li>- Orden del M. de la G. de 18 de agosto de 1975, sobre registro de industrias y productos alimenticios y alimentarios.</li> <li>- Real Decreto 1507/1976, de 21 de mayo, por el que se introducen modificaciones en los Decretos 797/1975, de 21 de marzo y 607/1975, de 13 de marzo.</li> </ul>
---	---	---

<p>Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.</p>	<p>Materia o competencia.</p> <p>Comisiones Sanitarias Provinciales.</p>	<p>Disposiciones afectadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 2827/1977, de 6 de octubre, sobre control de la publicidad médico-sanitaria.</li> <li>- Artículo 1º, 2º, b), del Real Decreto 2221/1978, de 25 de agosto, por el que se establece la confección del Mapa Sanitario del territorio nacional.</li> <li>- Real Decreto 2668/1977, de 15 de octubre, por el que se regulan los órganos colegiados de ámbito provincial de la Administración Civil del Estado.</li> <li>- Decreto 3284/1968, de 26 de diciembre, por el que se crean las Comisiones Delegadas de Saneamiento de las (entonces) Provinciales de Servicios Técnicos.</li> <li>- Decreto 1313/1963, de 5 de junio, por el que se crea la Comisión Central de Saneamiento.</li> <li>- Orden del M. de la G. de 17 de julio de 1967, por la que se crea la Subcomisión Técnica de Industrias y actividades clasificadas de la Comisión Central de Saneamiento.</li> <li>- Orden del M. de la G. de 19 de julio de 1967, sobre composición y funcionamiento de la Subcomisión Permanente de supervisión de actividades clasificadas.</li> <li>- Artículos 8º y siguientes de la Orden del M. de la G. de 19 de abril de 1968, sobre organización y fun-</li> </ul>
---	--	---

<p>Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta.</p>	<p>Materia o competencia.</p>	<p>Disposiciones afectadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden del M. de la G. de 27 de julio de 1976, por la que se regula la circulación y consumo de carnes de animales procedentes de cacerías.</li> <li>- Orden del M. de la G. de 21 de febrero de 1977, por la que se dictan normas para la instalación y funcionamiento de industrias dedicadas a la preparación y distribución de comida para consumo en colectividades y medios de transporte.</li> <li>- Real Decreto 2688/1977, de 23 de julio, por el que se dictan normas complementarias al Decreto 356/1975 de 7 de marzo, y a la Orden del M. de la G. de 18 de agosto de 1975, referente al número de registro sanitario en los productos alimenticios y alimentarios.</li> <li>- Real Decreto 1918/1977, de 29 de julio, sobre estructura del M. de S. y S.S.</li> <li>- Resolución de la Subsecretaría de la Salud del M. de S. y S.S. de 12 de diciembre de 1977, por la que se dictan normas relacionadas con el registro sanitario de industrias y productos alimenticios y alimentarios.</li> <li>- Real Decreto 3596/1977, de 30 de diciembre, por el que</li> </ul>
---	-------------------------------	---